

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Madrid y provincias: trimestre.....	1'50 pesetas.
Extranjero: ídem.....	10'00 íd.
Ultramar: ídem.....	15'00 íd.
Número suelto.....	0'25 íd.



ADMINISTRACION Y SUSCRIPCIÓN

Plaza Mayor, 27, Imprenta Municipal.

La correspondencia se dirigirá al Sr. Secretario del Excmo. Ayuntamiento.

BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

SE PUBLICA LOS LUNES

SUMARIO

Ayuntamiento: Acta de la sesión de 12 del actual.—Distribución de fondos del Interior para el mes de Abril.—Orden del día para la sesión de 17 del corriente.

Comisiones: Lista de asuntos pendientes de despacho.

Secretaría: Circular á los Sres. Tenientes de Alcalde, encareciendo el cumplimiento de lo dispuesto en las Ordenanzas municipales, sobre colocación de andamios.—Otra á los Sres. Presidentes de Casas de Socorro, relativa á la ampliación del número de Vocales obreros en las Juntas de Beneficencia.—Nombramientos de Auxiliares de la Agencia ejecutiva de la 3.^a zona.—Subastas para suministro de productos químicos, con destino al servicio de desinfección del Laboratorio, y para suministro de pan á los establecimientos de la Beneficencia municipal.—Pliegos de condiciones de las subastas para derribo y aprovechamiento de materiales de la casa núm. 2 de la calle de San Dámaso; y suministro de paño para vestuario en las Escuelas y Talleres de Nuestra Señora de la Paloma.—Circular á los Jefes de las dependencias municipales para la formación del proyecto de presupuestos.—Cementerios: autorizaciones de enterramientos concedidas á las Sacramentales.—Traslados de domicilio y nuevos empadronamientos.—Cotización en Bolsa de los valores municipales.—Registro general: entrada y salida de expedientes en el mes de Marzo.—Licencias expedidas por los Negociados 3.^o, 4.^o, 6.^o y Dirección de Fontanería Alcantarillas.—Libros recibidos en la Biblioteca municipal.

Contaduría: Ingresos y pagos verificados por cuenta de los presupuestos del Interior y Ensanche.

Obras municipales: Las en ejecución.

Policía Urbana: Servicios de la Inspección general de carruajes.—Servicios del ramo de Limpiezas.—Comprobación, bajas naturales y horas de consumo del gas del alumbrado.—Denuncias y servicios por los guardias municipales.—Servicios del Cuerpo de Bomberos.—Juicios, visitas y comisos verificados por las Tenencias de Alcaldía.

Beneficencia: Servicios prestados por las Casas de Socorro durante la semana.

Abastos: Recaudación en el Mercado de ganados.—Recaudación por derechos de degüello, precio del ganado, etc., en el Matadero municipal.—Precio medio en plaza de comestibles, líquidos y combustibles.

Cementerios: Inhumaciones del 8 al 14 de Abril.

AYUNTAMIENTO

SESIÓN ORDINARIA DE 12 DE ABRIL DE 1912.—*Extracto.*—Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde, D. Joaquín Ruiz Giménez.—Asistieron los Sres. Alvarez Arránz, Aragón, Barrio, Barro, Bellido, Buendía, Camacho, de Carlos, Carnicero, Catalina, Conde, Fernández Loza, Fraile, García Cortés, García Molinas, García Quejido, Gayo Barrero, González Prieto, Guijarro, Largacha, Martín Pindado, Mesonero Romanos, Mora, Nicoli, Noguera, Oliveros, Ortueta, Pascual Acebedo, Piera, Plaza, Raboso, Reynot, Rodríguez Reyes, Rosón, Rozalem, Sáiz, Sánchez Anido, Trompeta Martín y Valdivieso, y los Vocales de la Comisión de Ensanche, Sres. Romero y Martinrey.

Se abrió á las diez y treinta y cinco minutos de la mañana, en segunda convocatoria, por no haber asistido á la primera más que los Sres. Catalina, García Cortés, Gayo Barrero, Guijarro, Pascual Acebedo, Piera, Rozalem, Sáiz y Valdivieso, siendo aprobada el acta de la sesión anterior.

ASUNTOS AL DESPACHO DE OFICIO

ACUERDOS: 1.^o Quedar enterado de la lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 8 del actual, y dejarla á disposición de los Sres. Concejales.

2.^o Pasar á la Comisión correspondiente una comunicación de la Administración especial de rentas arrendadas

de la provincia, trasladando Real orden del Ministerio de Hacienda, por la que se declara exceptuada á la Sociedad de Fomento de la Cría caballar, del pago del recargo municipal sobre el impuesto del timbre de los billetes de espectáculos públicos á que se refiere el art. 6.^o de la ley de 12 de Junio último, por hallarse comprendida dicha Sociedad en las excepciones que establece el art. 9.^o de la misma ley.

3.^o Dada cuenta de una moción de la Alcaldía Presidencia, proponiendo se estime la solicitud del Centro de Hijos de Madrid, y se otorgue el título de hijo predilecto de la Villa, al Sr. D. Manuel de Tolosa Latour, en atención á méritos nada comunes que en las esferas del saber y en el campo de la Beneficencia se le han reconocido á tan insignificante ciudadano y han sido consagrados por envidiable popularidad, se acordó aprobarla, ampliándola, en virtud de propuesta del Sr. García Quejido, aceptada por unanimidad por el Ayuntamiento, en el sentido de declarar hija adoptiva de Madrid á la Sra. Doña Elisa Mendoza Tenorio, esposa del Dr. Tolosa Latour, y colaboradora de aquél en la benemérita obra de protección y amparo á los niños enfermos y desvalidos.

4.^o Aprobar otra moción de la Alcaldía Presidencia, proponiendo se acuerde dar por terminada la cesión gratuita otorgada en 18 de Abril de 1904 á la Sociedad Colombófila de Madrid, de la denominada «Montaña Rusa» del Parque de Madrid, para la instalación de un palomar central y la llamada Casita del Pescador para destinarla á Gabinete de Exposición, etc., etc., y rescindida la concesión, no sólo por incumplimiento de lo ofrecido, si que también porque así lo demanda el clamor público, que se ve privado de disfrutar de uno de los más bellos parajes que encierra el Parque de Madrid.

5.^o Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento y la Junta Municipal, durante el mes de Marzo último, y remitirle al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el *Boletín oficial*, publicándose también en el del Ayuntamiento.

ORDEN DEL DÍA

Asuntos y expedientes dictaminados por las Comisiones.

SOBRE LA MESA

COMISIÓN 4.^a—Obras.

6.^o Conceder licencia á D. Zacarías Martínez Núñez, para construir un edificio destinado á Colegio de primera y segunda enseñanza, en el solar números 20 y 22 de la calle del Barco, y abonar al propietario la suma de pesetas 1.090'45, importe de 5'65 metros de terreno que se expropian para vía pública, y que han sido tasados por el Arquitecto de la sección, al precio de 193 pesetas metro, en dos Obligaciones de expropiaciones del Interior por su valor nominal y el correspondiente residuo en metálico.

7.º Conceder licencia á D. Félix Murga, en nombre de la Sociedad constructora «Cuesta y Larrea», para construir una casa en el solar números 35 y 37 de la calle de la Reina, y abonar á dicho señor en Obligaciones de expropiaciones del Interior y el correspondiente residuo en metálico, la suma de 11.532'60 pesetas, á que ascienden incluido el 3 por 100 de afección, 44'70 metros cuadrados de terreno que se expropian para ensanche de la vía pública, y que han sido valorados por el Arquitecto municipal á 258 pesetas metro.

Votó en contra el Sr. Catalina.

COMISIÓN 5.ª—*Beneficencia.*

A petición del Sr. Valdivieso, el Sr. García Molinas retiró 19 dictámenes, proponiendo el nombramiento de igual número de Médicos supernumerarios.

DE NUEVO DESPACHO

COMISIÓN 2.ª—*Hacienda.*

8.º Conceder á los guardias municipales D. Nicasio Alberruche Aguirre y D. Miguel Bada Isidro, que se encuentran imposibilitados para prestar servicio activo, y que cuentan treinta y un años, nueve meses y ocho días, y veinticuatro años, tres meses y siete días de servicios, respectivamente, la pensión de 486'66 pesetas, tercera parte del mayor jornal disfrutado más de dos años; haciendo uso la Corporación en ambos casos de la facultad que le concede el Real decreto de 2 de Mayo de 1858.

9.º Devolver á D. Ramón Martín Berganza, recaudador de la 8.ª zona del arbitrio sobre inquilinatos, los valores que en títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100 constituyó en la Caja general de Depósitos, por haberlos sustituido por otros de Obligaciones del empréstito de liquidación de Deudas y Obras públicas.

10. Reconocer á favor de D. Dámaso Parrado, la suma de 995 pesetas, importe de la adquisición de un coche para el servicio de cementerios, y abonar dicha cantidad con cargo al crédito consignado en el capítulo IX, art. 6.º concepto 458 del presupuesto vigente.

Votó en contra el Sr. Noguera.

11. Reconocer la suma de 86'65 pesetas, importe de los haberes correspondientes á veintiseis días del mes de Octubre último, que dejó devengados y sin percibir á su fallecimiento el ordenanza de las oficinas centrales D. Antonio Vargas Ramos y abonar dicha suma á los herederos en la forma que se determina en el informe del Sr. Letrado Consistorial, con cargo á la partida consignada en el capítulo IX, art. 6.º, concepto 485 del presupuesto vigente; debiendo justificar previamente los interesados haber satisfecho los derechos reales correspondientes, según determina la ley de 29 de Diciembre de 1910.

COMISIÓN 4.ª—*Obras.*

12. Conceder licencia para construir una casa en el número 1 de la costanilla de San Pedro.

13. Conceder licencia para construir una casa en la calle de Moreto, con vuelta en esquina á la de Alberto Bosch.

14. Conceder licencia para construir una casa en el número 248 de la calle letra B. del barrio de la carretera de Extremadura, extrarradio.

15. Conceder licencia para construir una casa en el solar contiguo á la finca núm. 29 de la calle del Pilar, extrarradio.

16. Conceder licencia para construir una casa en el número 11 de la calle de Malcampo, extrarradio.

17. Conceder licencia para construir una casa en el número 17 de la calle de las Carolinas, extrarradio.

18. Conceder licencia para construir cuatro casas, en unos terrenos sitos á la derecha de la calle de Cartagena, extrarradio.

19. Conceder licencia para aumentar dos pisos á la casa número 21 de la calle de Hernani, extrarradio.

20. Conceder licencia para aumentar un piso á la casa número 10 de la calle de San Raimundo, extrarradio.

21. Conceder licencia para ejecutar obras de ampliación

y reforma en la casa núm. 7 de la calle de Francisco Salas, extrarradio.

22. Interesar del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, tenga á bien promover la oportuna cuestión de competencia en las actuaciones judiciales que han determinado el embargo de los bienes pertenecientes á la Compañía concesionaria del tranvía denominado Metropolitano, por estimar que dicho embargo se ha llevado á cabo con manifiesta infracción de lo establecido en los artículos 3.º de la ley de 12 de Noviembre de 1869 y 1.448 de la de Enjuiciamiento civil, puesto que la suspensión temporal del servicio, en que se fundó el Juzgado, no es motivo bastante para que deje de tener cumplido efecto lo prevenido en esos artículos, entre otras razones, por la de que semejante suspensión no envuelve la pérdida de los derechos que tiene el Ayuntamiento en cuanto á la propiedad de lo que ha de revertir al mismo en su día, y mientras subsistan los derechos no cabe invalidarlos con medidas como la del embargo, que pueden impedir el ejercicio de las facultades que le corresponden, según el art. 117, párrafo segundo del reglamento de 24 de Mayo de 1878 para establecer la circulación del ferrocarril.

COMISIÓN 6.ª—*Ensanche.*

23. Conceder licencia para construir una casa en el número 62 de la calle de Santa Engracia.

24. Conceder licencia para verificar obras de reforma en la finca núm. 17 de la calle de García de Paredes.

25. Conceder licencia para verificar obras de reforma y ampliación en la finca núm. 19 de la calle de Goya, esquina á la de Lagasca.

COMISIÓN 12.—*Instrucción pública.*

El Sr. Valdivieso, retiró el dictamen proponiendo que el sueldo asignado á la plaza de Profesor de dibujo de las Escuelas de Aguirre se abone en concepto de gratificación.

PROPOSICIONES

Tomar en consideración y pasar á las Comisiones respectivas las siguientes:

26. Una de los Sres. Guijarro, García Quejido, Rozalem y Carnicero, proponiendo se proceda á formular el oportuno presupuesto para instalar el pavimento de basalto en la glorietta de Manuel Becerra.

27. Otra de los mismos Sres. Concejales, proponiendo la formación de presupuesto para que se rebaje la rasante y se instale pavimento de basalto, en el trozo de la calle de San Bernardo, comprendido entre la plaza de Santo Domingo y la calle del Pez.

28. Otra de los mismos Sres. Concejales, para que se proceda á la formación del oportuno presupuesto para que se instale igual clase de pavimento en las calles de Blasco de Garay, Galileo, Meléndez Valdés, Bravo Murillo y Fernando el Católico.

29. Otra de los mismos Sres. Concejales, para que se formulen los oportunos presupuestos para pavimentar con igual clase de material las calles de Quiñones, San Hermegildo y Monserrat.

30. Otra de los mismos Sres. Concejales, para que se proceda á la formación de los oportunos presupuestos para instalar pavimento de basalto en las calles de Goya, Jorge Juan, Carranza, Lagasca, plaza de Olavide y calles de Trafalgar, Francisco Rojas, Divino Pastor y Princesa.

31. Otra de los Sres. Trompeta Crespo, Mesonero Romanos, Sánchez Anido, de Carlos y Piera, proponiendo en vista de estar aprobadas definitivamente las alineaciones de la plaza de España, se proceda á lo que haya lugar en derecho para su ejecución y, desde luego, se ponga el rótulo de «Plaza de España» y se la denomine así en documentos y referencias municipales, trasladando á otra calle ó plaza el nombre de San Marcial.

32. Otra de los Sres. Noguera y Fernández Loza, proponiendo la sustitución del actual alumbrado de gas por el de incandescencia en las calles de Calatrava, Humilladero, Arganzuela, Bastero, Santa Ana, Aguila, Ventosa, Rosario, San Bernabé y ronda de Segovia y que, en el supuesto de que por estar pendiente de finalizar el actual contrato con la Compañía del gas, se adoptase el alumbrado eléctrico,

se tenga presente esta petición, para que las mencionadas calles sean alumbradas preferentemente, por la importancia que las mismas tienen dentro del distrito de la Latina.

33. Otra de los Sres. Noguera, Valdivieso y Fernández Loza, proponiendo se oficie á la Compañía de tranvías para que remita los datos que se le tienen solicitados, bajo apercibimiento de proceder á lo que haya lugar por desobediencia y además que también envíe los siguientes:

A. Relación de los trayectos en que están divididas las líneas para su explotación.

B. Extensión de cada trayecto con el número de viajeros que por los mismos han circulado desde el año 1907 á la fecha; y

C. Número de tarifas especiales concedidas y movimiento de viajeros desde igual fecha, en los días en que éstas se han utilizado.

34. Otra de los Sres. Sánchez Anido, Sáiz y González Prieto, proponiendo que, con cargo al presupuesto de 1912-1913, se transforme el actual alumbrado de las calles de Martín de los Heros y Mendizábal, en alumbrado con incandescencia por gas.

35. Otra de los Sres. Sánchez Anido, Sáiz, Fernández Loza y González Prieto, proponiendo que en el proyecto de presupuesto para el Colegio de la Paloma, se inserte lo siguiente:

Primero. Se procurará el desenvolvimiento físico y moral de los niños de ambos sexos del Colegio de la Paloma.

A. Por medio de juegos vigorizadores al aire libre, como el *foot ball*, el *lawn-tennis*, el *cricket* y otros.

B. Fomentando organizaciones que desenvuelvan en los alumnos el sentimiento de la responsabilidad y del deber; pues más que con preceptos, se educa con hechos generadores de hábitos morales.

C. Creando fiestas anuales del Arbol y de las Flores.

Segundo. Se procurará el establecimiento de una enseñanza de Economía doméstica y Puericultura para los jóvenes de edad adecuada.

Se levantó la sesión á las doce y treinta y cinco minutos de la tarde.

NOTA. En el extracto de la sesión de 3 del actual, que figura en el número anterior de este BOLETÍN, aparece con el acuerdo de pasar á la Comisión correspondiente, una moción de la Alcaldía Presidencia sometiendo al Ayuntamiento la realización del proyecto de colector destinado al aprovechamiento, para riego de terrenos de cultivo, de las aguas residuarias de la Capital, siendo así que el acuerdo adoptado fué aprobar dicha moción.

DISTRIBUCIÓN DE FONDOS DEL INTERIOR PARA EL MES DE ABRIL

Capítulos		GASTOS OBLIGATORIOS		GASTOS voluntarios.	TOTAL Pesetas.
		De pago inmediato.	De pago diferible.		
1.º	Gastos del Ayuntamiento.....	198.992'66	30.758'39	»	229.751'05
2.º	Policía de seguridad.....	111.099'92	34.131'07	»	145.230'99
3.º	Policía urbana y rural.....	229.340'53	222.274'12	»	451.614'65
4.º	Instrucción pública.....	91.651'50	13.146'41	1.911'11	106.709'02
5.º	Beneficencia.....	150.536'16	2.574'16	»	153.110'32
6.º	Obras públicas.....	293.901'68	71.901'20	»	365.802'88
7.º	Corrección pública.....	38.290'08	»	»	38.290'08
8.º	Montes.....	»	»	»	»
9.º	Cargas.....	914.667'71	137.052'63	1.100	1.052.820'34
10.º	Obras de nueva construcción.....	47.848'75	41.337'73	»	89.186'48
11.º	Imprevistos.....	12.385'71	»	»	12.385'71
12.º	Resultas.....	»	»	»	»
TOTALES.....		2.088.714'70	553.175'71	3.011'11	2.644.901'52

Orden del día para la sesión ordinaria de 17 de Abril de 1912.

ASUNTOS AL DESPACHO DE OFICIO

1. Lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones.

2. Comunicaciones del Excmo. Sr. Gobernador civil trasladando Real orden del Ministerio de la Gobernación, que dispone el cumplimiento y ejecución de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo, confirmatoria de la Real orden del mismo Ministerio, que justiprecia en la cantidad de pesetas 31.841'45, las parcelas de la finca denominada «La Elipa», con destino á la zona de defensa de la Necrópolis del Este.

3. Comunicación del Excmo. Sr. Gobernador civil trasladando Real orden del Ministerio de la Gobernación, que justiprecia en la cantidad de 102.068'50 pesetas, el importe de la expropiación de la finca núm. 25 de la calle del Almirante.

4. Comunicación del Excmo. Sr. Gobernador civil trasladando Real orden del Ministerio de la Gobernación, confirmatoria de la resolución gubernativa que fijó en pesetas 512.031'92, el importe de la expropiación de la casa número 3 de la calle de Tintoreros, con vuelta á las de la Cava Baja y Grafal.

5. Comunicación del Excmo. Sr. Gobernador civil, desestimando el recurso formulado por varios practicantes del Cuerpo facultativo de la Beneficencia municipal, contra el acuerdo del Excmo. Ayuntamiento que nombró 10 practicantes habilitados.

6. Acta de la subasta celebrada para enajenar el solar de la Villa, sito en la calle de Alfonso XI, núm. 5, con vuelta á la de Montalbán.

7. Traslados de residencia.

ORDEN DEL DÍA

Asuntos y expedientes dictaminados por las Comisiones.

COMISIÓN 2.ª—Hacienda.

8. Proponiendo se conceda á un guardia municipal, la pensión anual de 486'66 pesetas.

9. Proponiendo se fije en 1.000 pesetas el canon que por una vez, debe satisfacer un industrial por utilización del escudo de Madrid.

10. Proponiendo se fije en el 50 por 100 de la contribución, la cuota del arbitrio que deben satisfacer los drogueros al por menor, por la venta de artículos á base de alcohol, á título de patente.

COMISIÓN 3.ª—Policía urbana.

11. Proponiendo la aprobación del pliego de condiciones para adquirir por concurso mángaje de lona con destino al servicio contra Incendios.

12. Proponiendo la concesión de licencia para establecer una fábrica de pastas para sopa, é instalar una caldera y motor de vapor de 10 caballos, en la calle de Manuel Cortina, núm. 3.

13. Proponiendo la concesión de licencia para instalar una caldera para calefacción, en la casa núm. 1 de la calle de Nicolás María Rivero.

14. Proponiendo la concesión de licencia para instalar varios motores eléctricos y de vapor, con fuerza en junto de 466'50 caballos, en la Central Norte de la Compañía Madrileña de electricidad, sita en la calle de Manuel Cortina, núm. 3.

15. Proponiendo la concesión de licencia para instalar dos motores eléctricos y tres dinamos, con fuerza en junto de 253 caballos, en la casa núm. 14 de la calle de Alcalá.

16. Proponiendo la concesión de licencia para instalar cuatro motores eléctricos, con fuerza total de 16 caballos, en la ebanistería de la calle de Palafox, números 13 y 15.

COMISION 4.^a—Obras.

17. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en el núm. 6 de la carretera de Vicálvaro, extrarradio.

18. Proponiendo la aprobación de un presupuesto, importante 5.431'50 pesetas, para la instalación de 51 faroles de incandescencia por gas en la carretera de Chamartín.

19. Proponiendo la aprobación de otro presupuesto que asciende á 665'03 pesetas, para la reforma de la escalera de acceso á la plaza de Bilbao desde la calle de San Bartolomé.

20. Proponiendo se conceda la autorización solicitada por la Cooperativa «Electra-Madrid», para el tendido de cables subterráneos por los barrios de Argüelles y Pozas.

COMISION 5.^a—Beneficencia.

21. Proponiendo la provisión de la plaza de Farmacéutico encargado del suministro de medicamentos á las Escuelas y Talleres de Nuestra Señora de la Paloma.

22. Proponiendo la provisión de la plaza de Farmacéutico encargado del suministro de medicamentos, á la segunda sección del distrito del Hospital.

23. Proponiendo en nueve expedientes, se admita la dimisión á otros tantos Médicos supernumerarios.

COMISION 6.^a—Ensanche.

24. Proponiendo la concesión de licencia para construir dos pabellones y verja de cerramiento en el paseo de la Castellana, número 13.

25. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en el núm. 43 de la calle de Don Ramón de la Cruz.

26. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en el núm. 7 de la calle de Arapiles.

27. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en el núm. 139 de la calle de Santa Engracia.

28. Proponiendo la concesión de licencia para construir un horno cerámico, en la fábrica situada en la calle del Pacífico, núm. 12.

29. Proponiendo la concesión de licencia para verificar obras de ampliación y reforma, en la casa núm. 22 de la calle de las Virtudes.

30. Proponiendo se desestime una proposición presentada en 20 de Diciembre último, ante la Junta municipal, en la que se interesa se establezca un boulevard central en la calle de Torrijos.

31. Proponiendo la aprobación de la liquidación definitiva de unas obras de alcantarillado, ejecutadas por subasta, en las calles de Ponzano y Bretón de los Herreros, y la devolución de la fianza afecta al expresado contrato.

32. Proponiendo la aprobación de la liquidación definitiva de las obras de alcantarillado, ejecutadas por subasta, en la ronda de Atocha, entre la calle de Argumosa y el paseo de Santa María de la Cabeza, y la devolución de la fianza afecta al expresado contrato.

33. Proponiendo se autorice á la Alcaldía Presidencia, para que entable las reclamaciones procedentes, á fin de que no prospere el acuerdo del Consejo de Administración del Canal de Isabel II, que impone á la Corporación municipal la obligación de costear las acometidas de los servicios públicos á las nuevas arterias de distribución de aguas que se están construyendo.

PROPOSICIÓN

34. La del Sr. Sánchez Anido y otros Sres. Concejales, proponiendo se cree un período post-escolar en el Colegio de Nuestra Señora de la Paloma, para la protección de los jóvenes de ambos sexos que salgar del mismo.

Madrid 15 de Abril de 1912.—El Secretario, F. Ruano y Carriedo.

COMISIONES

Lista de asuntos pendientes de despacho en 8 de Abril de 1912.

ASUNTOS PENDIENTES DE DESPACHO	FECHA en que pasó al despacho de la Comisión.	TRÁMITE acordado por la Comisión.	FECHA del mismo.
COMISION 1. ^a —Gobierno interior.			
Expediente instruido para que los funcionarios que perciban sus haberes en concepto de gratificación y que no tengan derechos adquiridos, no puedan ascender ni se les compute los años de servicio para los derechos pasivos.....	18 Julio 1911.	A Contaduría.	31 Julio 1911.
Acuerdo municipal relativo á las jubilaciones del personal subalterno que exceda de setenta años ó que tenga imposibilidad física.....	2 Enero 1912.	Sr. Buendía.	22 Enero 1912.
Ponencia en reclamación de D. Cirilo Guerrero Closa, solicitando el ingreso en las plantillas de varios cesantes de Consumos, con declaración de derechos para el abono de haberes.....	2 Enero.	En Comisión.	
Reclamación presentada por D. Cirilo Guerrero Closa, en representación de varios empleados procedentes de Consumos, solicitando abono de haberes.....	2 Enero.	A los Letrados.	4 Marzo 1912.
Proposición del Sr. Gurich y otros Sres. Concejales, proponiendo la forma de reglamentar la concesión de excedencia.....	3 Enero.	Sr. Gayo del Valle.	22 Enero.
COMISION 2. ^a —Hacienda.			
Expediente sobre detentación de terrenos de la Villa en el paseo de la Virgen del Puerto.....	10 Enero 1910.	Sres. Rozalem y Talavera.	12 Enero 1910.

ASUNTOS PENDIENTES DE DESPACHO	FECHA en que pasó al despacho de la Comisión.	TRÁMITE acordado por la Comisión.	FECHA del mismo.
Presupuesto de gastos carcelarios para 1911.....	20 Febrero 1910.	Sres. Talavera y Roza- lem.	8 Marzo 1910.
Providencia gubernativa en el expediente de liquidación de un efecto de Sisas.....	13 Julio.	Sr. Mesonero Romanos.	5 Enero 1912.
Liquidación de las cantidades exigibles á las Compañías de electricidad por acometidas.....	17 Noviembre.	Sr. Largacha.	23 Noviembre 1910
Bases para establecer la oficina del Trabajo.....	4 Enero 1911.	Sr. García Cortés.	5 Enero 1912.
Relación de la ocupante del solar de la calle de San Bernardo, núm. 16.....	1.º Julio.	Sr. Trompeta.	26 Julio 1911.
Relación de las concesiones de anuncios en la vía pública..	18 Septiembre.	Sres. Trompeta y Piera.	21 Septiembre.
Presupuesto extraordinario para pago de 28.079'55 pesetas á D. Manuel Brea, por intereses de un crédito.....	30 Diciembre.	Sres. Catalina, Talave- ra y Camacho.	5 Enero 1912.
Expediente sobre concesión de terrenos en la dehesa de la Villa, donde establecer barracones para el tratamiento de tuberculosos.....	5 Enero 1912.	Sres. Anido, Alvarez Arránz y Fernández Loza	10 Enero.
Devolución de 79.805'80 pesetas á la fábrica de bujías «La Madrileña», por introducción de primeras materias.....	3 Enero.	Sres. Talavera y García Cortés.	10 Enero.
Determinación del canon que han de satisfacer los propie- tarios de la zona Norte por limpieza de atarjeas.....	20 Enero.	Sres. Mesonero Roma- nos y Alvarez Arránz.	24 Enero.
Consulta de la Administración de Propiedades, sobre cobro de las licencias de coches, ómnibus y demás análogos....	22 Enero.	Sr. Sánchez Anido.	24 Enero.
Expediente sobre abono de haberes al capataz mayor del ce- menterio municipal.....	18 Marzo.	Sres. Argente y Rozalem.	20 Marzo.
Instancia de D. Sebastián Maltrana, solicitando la explota- ción del teatro de la Gran Vía.....	18 Marzo.	Sres. Buendía, Rodríguez Reyes y García Cortés.	20 Marzo.
Deslinde del solar sito en el lavadero núm. 28 de la ribera del Manzanares.....	18 Marzo.	Sres. Fernández Loza, Talavera y Ortueta.	20 Marzo.
COMISIÓN 3.ª—Policía urbana.			
Instancia de los carreros de limpiezas, reclamando en cuanto á sus muchas horas de servicio y otros extremos.....	23 Marzo 1910.	Sres. Morella y Tras- serra.	
Expediente relativo á proyecto de pliego de condiciones para el servicio de arrastre del material de limpiezas.....		Sres. Amigó é Igual.	4 Enero 1911.
Moción relativa á que no se autoricen establecimientos en solares y se anulen las concesiones hechas.....	1.º Diciembre 1910	Sres. Catalina y Va- llejo.	7 Diciembre 1910.
Instancia de D. José Rivas, pidiendo licencia para circular automóviles de transporte por la ronda de la Capital.....	15 Diciembre.	Sres. Acebedo, Catalina y el Ingeniero Sr. Gil Clemente.	21 Diciembre.
Expediente de denuncia de una fábrica de sebos de la calle del Peñón, 6.....	20 Julio 1911.	Sr. Fraile.	26 Julio 1911.
Moción relativa á la hora de cierre de los espectáculos, y el expediente de obras de reforma en el cinematógrafo de la Corredera Baja, 41.....	1.º Febrero 1912.	Sres. Oliveros, Rojas, Guijarro, A. Rodríguez y Camacho.	4 Febrero 1912.
Expediente relativo á la unificación de tarifas de tranvías, con la proposición de varios Sres. Concejales relativa á inspección de material.....	8 Febrero.	Sres. Mora, Plaza, Buen- día, Noguera y Reynot.	12 Febrero.
Varias solicitudes para establecer automóviles de servicio público, á fin de que se sirvan redactar las bases para la concesión de este servicio en lo sucesivo.....	22 Febrero.	Sres. Mora, Catalina y Talavera.	26 Febrero.
Moción del primero de los señores, relativa á modificación de los carros de transporte.....	29 Febrero.	Sres. Mesonero Roma- nos, Noguera y Mora.	2 Marzo.
Expediente relativo á concesión de licencia de un motor de 2.500 caballos y una dinamo en la calle de San Bernar- do, 100, solicitado por el Director de la Compañía de tran- vías.....	7 Marzo.	Sres. Mesonero Roma- nos y Conde Rincón.	10 Marzo.
Expediente relativo á moción de la Alcaldía, proponiendo se exija una licencia especial para la venta de leche de fuera de Madrid.....	9 Marzo.	Sres. Fraile, de Carlos y Talavera.	10 Marzo.
Instancia de D. Cesáreo Libreru, solicitando reingreso en el Cuerpo de Sanidad veterinaria.....	21 Marzo.	Sres. Catalina y de Car- los.	1.º Abril.
COMISIÓN 4.ª—Obras.			
Proposición interesando la instalación de un tranvía desde la plaza de Manuel Becerra al cementerio de la Almudena..	1.º Abril 1910.	A Vías públicas.	9 Abril 1910.

ASUNTOS PENDIENTES DE DESPACHO	FECHA en que pasó al despacho de la Comisión.	TRÁMITE acordado por la Comisión.	FECHA del mismo.
Erección de un monumento á Mesonero Romanos	19 Abril 1910.	Al Arquitecto de la 4. ^a sección.	23 Abril 1910.
Proposición sobre reformas en el campo de las Vistillas y jardines de la Tela.....	29 Abril.	A Vías públicas y Parques y Jardines.	30 Abril.
Proposición relacionada con la instalación de un baño popular.....	28 Junio.	Al Ingeniero de Fontanería.	9 Julio.
Proposición relativa á la tasación de todos los solares de propiedad particular.....	24 Agosto.	Al Arquitecto decano.	27 Agosto.
Proposición sobre aislamiento del Ministerio de Hacienda y apertura de dos calles laterales al mismo.....	30 Agosto.	Al Arquitecto de la sección.	27 Agosto.
Demolición ó expropiación de la casa núm. 1 del camino de la dehesa de la Villa.....	7 Agosto.	Sres. Gayo y Dorado.	17 Agosto.
Proposición relacionada con la reforma del servicio de vías públicas.....	3 Octubre.	Sr. Nicoli.	8 Octubre.
Proposición interesando se regularice el servicio de limpieza de atarjeas.....	21 Noviembre.	A Fontanería Alcantarillas.	26 Noviembre.
Proposición relacionada con la construcción de edificios municipales.....	21 Noviembre.	Al Arquitecto decano.	26 Noviembre.
Proposición sobre reformas en el paseo de Rosales.....	27 Noviembre.	A la Junta consultiva.	1.º Abril 1911.
Erección de un monumento á los fusilados el 2 de Mayo de 1808.....	18 Noviembre.	Sr. Dorado.	29 Abril.
Expropiación del solar núm. 2 de la calle de Martín de los Heros.....	18 Noviembre 1911	Sobre la mesa.	26 Diciembre.
Expropiación de los solares números 1 y 5 del callejón de Leganitos.....	18 Noviembre.	Sobre la mesa.	26 Diciembre.
Proposición interesando la revisión de los nombramientos de Sobrestantes de Vías públicas.....	2 Enero 1912.	Sres. Talavera, Bellido, Barrio y Trompeta.	20 Enero 1912.
Distribución del personal facultativo y jornalero de Vías públicas.....	16 Enero.	Sr. Bellido.	3 Febrero.
Paso superior sobre el ferrocarril del Norte en San Antonio de la Florida.....	6 Enero.	Sres. de Carlos, Piera, Bellido, Barrio y Talavera.	10 Enero.
Proyecto de instalación de un funicular aéreo en el Parque del Oeste.....	13 Enero.	A la Junta consultiva.	24 Enero.
Vacante del capataz primero de la brigada de obreros municipales.....	19 Febrero.	Al Concejal inspector de incendios.	2 Marzo.
Denuncia de unos cobertizos en la calle del Divino Pastor...	13 Marzo.	Sr. Piera.	30 Marzo.
Expediente del tranvía de la calle de Segovia	13 Marzo.	Sr. Bellido.	25 Marzo.
Proposición de los Sres. Castañer y Domínguez para ensayar un nuevo pavimento en la calle de Bailén.....	19 Marzo.	Sres. Raboso, Loza y Bellido.	25 Marzo.
Unión de las vías del tranvía de la calle de Atocha con las de la calle Mayor.....	25 Marzo.	Sr. Pindado.	30 Marzo.
Reclamaciones del concesionario de los kioscos de necesidad.....	25 Marzo.	Sr. Carnicero.	30 Marzo.
Reparación de la escalera de acceso á la plaza de Bilbao por la calle de San Bartolomé.....	26 Marzo.	Sobre la mesa.	30 Marzo.
Instalación de estaciones ozonizadoras para la depuración de las aguas.....	26 Marzo.	Sr. Barrio.	6 Abril.
Renovación de tubería de conducción de agua en los jardines de la Tela Vieja.....	1.º Abril.	Sr. Nicoli.	6 Abril.
COMISIÓN 6.ª—Ensanche.			
Moción del Vocal D Enrique Alcocer, relacionada con una circular de la Alcaldía Presidencia, encomendando á las Tenencias de Alcaldía determinadas funciones relacionadas con las vías públicas en general.....	25 Marzo.	Sobre la mesa.	1.º Abril.
Informes de un Sr. Vocal inspector de la primera zona, como resultado de la visita de inspección realizada en las calles de Zurbarán y Monte Esquinza, María de Guzmán, Viriato, Santísima Trinidad é Hilarión Eslava.....	16 Marzo.	Sobre la mesa.	1.º Abril.
Informe de los Sres. Vocales inspectores de la segunda zona, como resultado de la visita de inspección realizada en la calle de Hermosilla, entre la Castellana y Serrano, para trazar una nueva calle, prolongación de la de López de Hoyos; para instalar un boulevard en la calle de Torrijos; para la supresión de un trozo de la calle de la Fuente del Berro; y para la instalación de diferentes servicios en las calles de Castelló y Hermosilla.....	20 Marzo.	Sobre la mesa.	1.º Abril.
Licencia para construir un edificio destinado á secadero de pieles en el paseo de los Melancólicos.....	26 Marzo.	Nueva entrada.	.
Solicitud de la Compañía de la Alhóndiga, interesando se le facilite material de cuña para empedrar por su cuenta el paseo de la Esperanza.....	12 Marzo.	Sobre la mesa.	21 Marzo 1912.

ASUNTOS PENDIENTES DE DESPACHO	FECHA en que pasó al despacho de la Comisión.	TRÁMITE acordado por la Comisión.	FECHA del mismo
Oficio de la Dirección de Vías públicas haciendo presente la necesidad de que se continúe la urbanización de la calle de Goya en sus últimos trayectos.....	12 Marzo 1912.	Sobre la mesa.	21 Marzo 1912.
Oficio del contratista de una alcantarilla ejecutada en las calles de Ponzano y Bretón de los Herreros, interesando devolución de fianza.....	25 Marzo.	Nueva entrada.	»
Expediente relacionado con la instalación de varios servicios en las calles particulares de Francisco Ricci, Antonio Palomino y Calvo Asensio.....	8 Marzo.	Nueva entrada.	»
Datos facilitados por la Contaduría y por el Negociado, respecto de la liquidación del presupuesto del Ensanche al finalizar el año 1911 y estado actual de la Deuda por expropiaciones.....	22 Marzo.	Sobre la mesa.	1.º Abril. 1912
Expediente incoado para la expropiación de un terreno necesario para vía pública en la finca núm. 1 del paseo de Ronda, esquina á la glorieta de los Cuatro Caminos, propiedad de D. Fructuoso del Toro.....	4 Enero.	Sobre la mesa.	11 Marzo.
Expediente de otra parcela con destino al mismo paseo de Ronda, procedente de una finca de D. Eugenio Páez.....	28 Noviembre 1911	Sobre la mesa.	12 Diciembre 1911.
Expediente de otra parcela con destino al mismo paseo de Ronda, procedente de una finca de D. Bonifacio Lauzán...	28 Noviembre.	Sobre la mesa.	12 Diciembre.
Expediente incoado por D. Mariano Blanco Trigueros, interesando la liquidación y pago de una parcela expropiada para el paseo de Ronda, entre las calles de Castelló y Príncipe de Vergara.....	2 Diciembre.	Sobre la mesa.	18 Diciembre.
Expediente de la Sra. Condesa de Mendoza Cortina, interesando se le determine la superficie que se le expropia para vía pública, de una finca de su propiedad, con destino al paseo de Ronda.....	18 Enero 1912.	Sobre la mesa.	11 Marzo 1912.
Expediente seguido por los herederos de D. Manuel Eguiluz, relacionado con la liquidación y pago de las superficies expropiadas para las calles de Bravo Murillo, García de Paredés y glorieta de su nombre.....	23 Febrero.	Sobre la mesa.	21 Marzo.
Dictamen retirado en sesión del Ayuntamiento, respecto de la modificación del pavimento que ha de establecerse en la calle del Príncipe de Vergara, entre las de Jorge Juan y Goya.....	29 Marzo.	Sobre la mesa.	8 Abril.
Oficio de la Dirección de Vías públicas, relacionado con la instalación de una acera acordada establecer por el Ayuntamiento en la calle de Fernando el Católico.....	1.º Abril.	Nueva entrada.	»
Licencia para obras de ampliación en la finca núm. 22 de la calle de las Virtudes.....	29 Marzo.	Nueva entrada.	»
Licencia para construir una casilla de guardería en la calle de Hermosilla, núm. 2.....	1.º Abril.	Nueva entrada.	»
Licencia para construir una finca en la calle de Don Ramón de la Cruz, núm. 43.....	30 Marzo.	Nueva entrada.	»
Licencia para construir una finca en la calle de Arapiles, número 7.....	»	»	»
Licencia para construir un horno cerámico en la calle del Pacífico, núm. 12.....	1.º Abril 1912.	Nueva entrada.	»
Licencia para construir unos pabellones y verja de cerramiento en el paseo de la Castellana, núm. 13.....	29 Marzo.	Nueva entrada.	»
Informe del Letrado Consistorial respecto á la construcción de una finca en el solar núm. 47 del paseo de Santa Engracia.....	2 Abril.	Nueva entrada.	»
Informe para construir una finca en la calle de O'Donnell, esquina á la de Lope de Rueda.....	»	»	»
Licencia para construir una casa en un solar de la calle de Jorge Juan, entre las de Velázquez y Núñez de Balboa....	2 Abril 1912.	Nueva entrada.	»
Licencia para construir dos casas en un solar de la calle de Velázquez, números 64 y 66.....	2 Abril.	Nueva entrada.	»
Licencia para construir una finca en la calle de Santa Engracia, núm. 139, solar.....	30 Marzo.	»	»
Solicitud del contratista de una alcantarilla ejecutada en la ronda de Atocha, interesando la devolución de fianza.....	23 Marzo.	Nueva entrada.	»
COMISIÓN 10.ª—Estadística.			
Moción del Sr. Dorado, relativa á la forma de hacer las inscripciones en las rotuladoras de vías públicas.....	3 Marzo 1911.	Sobre la mesa.	6 Febrero 1912.
Oficio del Sr. Secretario, comunicando los acuerdos municipales de 13 de Febrero del corriente año, para el régimen interior de las Comisiones (órdenes del día, expedientes sobre la mesa, ponencias y plazos para despacharlas)....	15 Febrero 1912.	»	»
Instancia de varios vecinos de Madrid y socios del Ateneo, solicitando se den los nombres de «Don Ramón Lázaro Dou» y «Don José Miguel Gordo», á las plazas de los Ministerios y Senado, respectivamente.....	20 Marzo.	»	»
Circular de Secretaría, comunicando acuerdo municipal para que pasen á la Comisión especial de reforma de las Ordenanzas, los expedientes que tengan por objeto la variación ó supresión de algún artículo de las mismas.....	27 Marzo.	»	»

SECRETARÍA

Interesado por un Sr. Concejal, en sesión pública celebrada por el Excmo. Ayuntamiento en 29 de Marzo último, que por quien corresponda, se extreme el celo y vigilancia en la colocación de andamios para las obras, el Excmo. Sr. Alcalde Presidente, por su decreto de 1.º del actual, tomando en consideración dicho ruego, se ha servido disponer se comunique á V. S., como tengo la honra de verificarlo, para que por el personal á sus órdenes, se digne encarecer á los solicitantes de licencias para obras en ese distrito de su cargo el exacto cumplimiento de lo dispuesto en las Ordenanzas Municipales y disposiciones vigentes sobre el particular, á fin de que los andamios reúnan las debidas condiciones de seguridad para evitar desgracias á los operarios.

Lo que pongo en conocimiento de V. S. para los efectos oportunos.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Madrid 9 de Abril de 1912. —El Secretario, *F. Ruano y Carriedo*.

Sr. Teniente de Alcalde del distrito de....

El Excmo. Ayuntamiento, en sesión de 3 del actual, de conformidad con lo propuesto por la Comisión 5.ª, se ha servido acordar se amplíe á tres el número de Vocales obreros en las Juntas de Beneficencia de cada Casa de Socorro, votándose dos nombres en cada candidatura á fin de facilitar la representación de las minorías, quedando modificado, por tanto, en este sentido, el art. 22 del reglamento de la Beneficencia municipal, que á su vez lo fué por acuerdo municipal de 24 de Junio de 1904.

Lo que tengo el honor de comunicar á V. S. para su conocimiento.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Madrid 12 de Abril de 1912. —El Secretario, *F. Ruano y Carriedo*.

Sr. Presidente de la casa de Socorro del distrito de....

El Excmo. Sr. Alcalde Presidente, por su decreto de 27 de Marzo último, de conformidad con lo propuesto por el Agente ejecutivo de la tercera zona y con vista de lo informado por la Administración de Propiedades, Rentas y Arbitrios municipales, se ha servido nombrar Agentes auxiliares de dicha Agencia ejecutiva, á D. Rafael González Paniagua y D. Nicolás Escolano Lacalle, los cuales ejercerán sus cargos bajo la exclusiva responsabilidad del Agente ejecutivo.

Lo que en cumplimiento de lo determinado por la instrucción vigente de apremios, se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 11 de Abril de 1912. —El Secretario, *F. Ruano y Carriedo*.

SUBASTAS

Esta Excmo. Corporación ha acordado, en sesión del día 23 del pasado mes de Febrero y sancionado la Junta municipal en la del 14 de Marzo siguiente, anunciar pública subasta para contratar el suministro de productos químicos con destino al servicio de desinfección del Laboratorio municipal, hasta 31 de Diciembre de 1916, y con arreglo á los siguientes pliegos de condiciones.

FACULTATIVAS

1.ª Es objeto de esta contrata, el suministro al servicio de desinfección del Laboratorio municipal, de los productos siguientes:

Creolina, hipoclorito de cal, solución de formaldehido, sulfato de cobre, anhídrido sulfuroso, sublimado corrosivo, azufre en polvo, alcohol para quemar y petróleo.

2.ª La duración de esta contrata será desde el día 1.º de Marzo de 1912, ó desde el día en que se otorgue la correspondiente escritura, si fuera posterior á dicha fecha, hasta el día 31 de Diciembre de 1916.

A los quince días del otorgamiento de la mencionada escritura, tendrá obligación el contratista de empezar á prestar el servicio que se le ordene,

3.ª La *creolina* deberá ofrecer los caracteres propios de un buen producto y ser perfectamente emulsionable en agua templada, sin que deje otro residuo que un 1 por 100 como máximo. Su riqueza en cresoles, no deberá ser inferior á un 10 por 100, y no contendrá ácido fénico ni ninguno de sus homólogos.

El *hipoclorito de cal* estará exento de piedras y demás impurezas, conteniendo, como minimum, una cantidad de cloro activo, equivalente á 90º clorométricos.

La *solución de formaldehido* deberá ser completamente transparente y contener 40 por 100 de aldehido fórmico, entregándose en vasijas de origen.

El *sulfato de cobre* cristalizado no deberá contener como máximo, más de un 2 por 100 de sulfato ferroso.

El *anhídrido sulfuroso líquido* será puro y estará contenido en cilindros de 100 kilogramos, de acero, embutidos sin soldaduras, resistentes á la presión de 100 kilogramos con válvula *Arbor* en bronce y tubuladura de cobre rojo.

El *sublimado corrosivo* será puro y deberá proporcionarse pulverizado.

El *azufre* será industrialmente puro y deberá proporcionarse en polvo.

El *alcohol* para quemar contendrá, como minimum, 90º centesimales.

El *petróleo* no tendrá grado de inflamabilidad inferior á 35 conforme al aparato *Granier*.

4.ª El precio tipo para la subasta será el de:

Pesetas 200 los 100 litros para la *creolina*.

Idem 40 id. id. kilos id. el *hipoclorito de cal*.

Idem 250 id. id. litros id. la *solución de formaldehido*.

Idem 68 id. id. kilos de *sulfato de cobre*.

Idem 65 id. id. id. de *anhídrido sulfuroso líquido*.

Idem 12 el kilo de *sublimado en polvo*.

Idem 35 para los 100 kilos de *azufre en polvo*.

Idem 0'90 para el litro de *alcohol de quemar*.

Idem 80 para los 100 litros de *petróleo*; 8 pesetas los 10 y 0'80 el litro.

5.ª Las cantidades de los productos subastados, que aproximadamente se calculan necesarias durante el año, son:

Creolina, 5.000 litros.

Hipoclorito de cal, 10.000 kilogramos.

Solución de formaldehido, 2.000 litros.

Sulfato de cobre 2.000 kilogramos.

Anhídrido sulfuroso líquido, 10.000 litros.

Sublimado corrosivo, 20 kilogramos.

Azufre en polvo, 2.000 idem.

Alcohol, 200 litros.

Petróleo, 400 idem.

6.ª El contratista viene obligado á entregar los productos subastados, en los almacenes del Laboratorio, en vasijas de origen y en la cantidad que le sea pedida por el Jefe del Laboratorio municipal, mediante hoja de un libro talonario con la firma de aquél y sello del servicio.

7.ª La recepción de los desinfectantes, se hará por el Director Jefe del Laboratorio ó Profesor del mismo, que éste designe, comprobándose esta operación por los señores Concejales, cuando lo estimen conveniente, y se acreditarán las cantidades entregadas por medio de recibo.

8.ª Se desechará todo producto que no reúna las condiciones exigidas ó que no se presente envasado convenientemente, para evitar mermas, en vasijas de origen.

9.ª Si el contratista no suministrara el pedido en el plazo marcado, el Excmo. Sr. Alcalde, á propuesta del Director Jefe del Laboratorio, podrá imponer á aquél una multa de 10 á 15 pesetas, por cada día de retraso.

Incurriendo el contratista en 30 faltas por este concepto, el Excmo. Ayuntamiento tendrá derecho á rescindir el contrato, á los efectos que marca el art. 34 del Real decreto de 24 de Enero de 1905, sobre contratación de servicios provinciales y municipales.

10. Sin perjuicio de las multas que se expresan en la condición anterior, y con objeto de que el servicio no sufra retraso en el caso de faltar el contratista, podrán adquirirse por administración los productos que hagan falta, abonando su importe con cargo á la fianza que tenga prestada el contratista como garantía de su cumplimiento.

11. Las multas que puedan imponerse al contratista,

con arreglo á lo preceptuado en la condición 9.^a, así como el importe del suministro, que en virtud de lo dispuesto en la condición anterior se haga por administración, se hará efectivo de la fianza prestada por aquél, como garantía del cumplimiento de este contrato, y caso preciso, de sus bienes, en la forma que establece el art. 36 del referido Real decreto de 24 de Enero de 1905.

12. El contratista deberá completar la fianza, siempre que se extraiga una parte de ella, para hacer efectivas las multas que se le hayan impuesto. Si á los diez días de haber sido requerido para que complete la fianza no lo hubiese hecho, se declarará rescindido el contrato, con los efectos del art. 24 del citado Real decreto de 24 de Enero de 1905, según previene el art. 36 del mismo.

13. Al final de cada mes, se hará por la Dirección del Laboratorio la liquidación de los productos suministrados por el contratista, con arreglo á los recibos de entrega á que se refiere la condición 7.^a, y aplicando el precio á que hayan quedado en la subasta, formando una relación valorada, á cuya relación prestará su conformidad el contratista, ó persona legalmente autorizada por el mismo.

14. El importe de los productos suministrados por el contratista, se le acreditará por medio de certificaciones mensuales que expedirá el Director Jefe del Laboratorio, con el visto bueno del Excmo. Sr. Alcalde Presidente, á cuyas certificaciones se acompañarán las relaciones valoradas de que habla la condición anterior.

15. La baja ó mejora que se haga en el acto del remate, será de un tanto por ciento del precio tipo, no admitiéndose ningún pliego que no esté redactado en esta forma.

Por consiguiente, en las proposiciones que se presenten en el acto de la subasta, que deberán estar redactadas con arreglo al modelo que se acompaña al pliego de condiciones económico administrativas, deberá decirse en la parte de dicho modelo destinada á hacer la proposición; lo siguiente á la letra: si no se hiciese baja «por el precio tipo», y si se hiciese «con la baja del tanto por ciento (en letra) en el precio tipo», desechándose en el acto toda proposición que no esté redactada expresamente en esta forma.

16. Sin perjuicio de cuanto queda estipulado en estas condiciones, regirán también las económico administrativas que se dicten para este contrato.

Regirán, asimismo, las del Real decreto é Instrucción de 24 de Enero de 1905, sobre contratación de servicios provinciales y municipales.

17. Si al terminar la contrata, fuese necesario la continuación de la misma hasta una nueva, el Excmo. Ayuntamiento podrá acordar dicha continuación, durante el plazo que crea necesario, siempre que no exceda de doce meses, estando obligado el contratista á suministrar los productos que se pidan, bajo las mismas condiciones de este pliego y el mismo precio de adjudicación.

18. Será de cuenta del contratista el abono de las cantidades que tenga que satisfacer por arrastre de los productos para ponerlos en los almacenes del Laboratorio, y los de escritura, copias y demás que origine este contrato.

Madrid 26 de Enero de 1912.—El Director Jefe del Laboratorio, C. Chicote.

ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS

1.^a La subasta se verificará con todas las formalidades establecidas en el art. 18 del Real decreto é Instrucción de 24 de Enero de 1905, para la contratación de servicios provinciales y municipales, el día 18 de Mayo de 1912, á las doce, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, número 5, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde ó del Teniente ó Concejal en quien al efecto delegue; asistiendo también al acto otro Sr. Concejal designado por el Ayuntamiento, y uno de los Sres. Notarios del Ilustre Colegio de esta Capital.

2.^a Los pliegos de condiciones y demás antecedentes para la subasta se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), durante las horas de doce á dos, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

3.^a Los precios tipos para esta subasta serán los que figuran en la condición 4.^a del pliego de las facultativas, y la partida por donde ha de satisfacerse esta obligación

figura consignada en el cap. III, art. 7.^o del vigente presupuesto, y figurará en los que se formen para los años sucesivos.

4.^a Los licitadores que concurren á esta subasta habrán de consignar en la Caja general de Depósitos la fianza provisional de 1.415 pesetas, consistentes en el 5 por 100 del importe anual de la misma; pudiendo verificarlo en metálico ó en cualquiera de los valores ó signos que determina el art. 12 de la Instrucción antes citada, computándose éstos en la forma que se establece en el art. 13 de la misma Instrucción.

5.^a Las proposiciones para optar á esta subasta se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría (primera Casa Consistorial), en los días hábiles, desde el siguiente al en que aparezca inserto el correspondiente anuncio en la *Gaceta de Madrid* hasta el anterior en que aquélla haya de tener lugar, y durante las horas de doce á dos de la tarde, y en la forma que se expresa en el art. 18 del Real decreto de 24 de Enero de 1905.

6.^a El rematante no podrá ceder ni traspasar los derechos que nazcan del remate; pues queda prohibida terminantemente la transferencia de los mismos, en uso de la facultad que al Ayuntamiento concede el art. 25 de la Instrucción de 24 de Enero de 1805, para la contratación de servicios provinciales y municipales.

7.^a El licitador á cuyo favor quede el remate, se obliga á concurrir á las Casas Consistoriales el día y hora que se le señale, á otorgar la correspondiente escritura, entregando el documento que acredite haber consignado como fianza definitiva en la Caja general de Depósitos la cantidad de 2.830 pesetas, para garantizar el cumplimiento de este contrato, pudiendo también verificarlo en metálico ó en los valores ó signos admitidos en las fianzas provisionales, que serán computados igualmente que en aquéllas.

8.^a Si el rematante no prestase la fianza definitiva, ó no concurren al otorgamiento de la escritura, ó no llenase las condiciones precisas para ello dentro del plazo señalado y de una prórroga que sólo podrá serle concedida por causa justificada, sin que en ningún caso pueda exceder de cinco días, se tendrá por rescindido el contrato á perjuicio del mismo rematante, con los efectos del art. 24 de la repetida Instrucción.

9.^a El hecho de presentar una proposición para la subasta, constituye al licitador en la obligación de cumplir el contrato si le fuese definitivamente adjudicado el remate; pero no le da más derecho, cuando le fuese adjudicado provisionalmente, que el de apelar contra el acuerdo de la adjudicación definitiva, si se creyese perjudicado por el acuerdo. El Excmo. Ayuntamiento sólo queda obligado por la adjudicación definitiva.

10. El Ayuntamiento, usando de la facultad que le concede el art. 34 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, ya mencionada, podrá rescindir el contrato en cualquier tiempo de la duración del mismo, por faltas del rematante á cualquiera de las condiciones estipuladas.

11. El contratista no podrá pedir aumento ó disminución del precio en que hubiese quedado el remate, sea cualquiera la causa que alegue, porque éste tendrá lugar á riesgo y ventura.

12. El contratista, para todos los incidentes á que pudiera dar lugar esta subasta, renuncia el fuero de su Juez y domicilio, y expresamente se somete á los Tribunales de esta Corte.

13. El contratista queda obligado á satisfacer los gastos de escritura, sus copias y demás que origine la subasta, así como el importe de la inserción de todos los documentos que lo hayan sido para la misma en los diarios oficiales de Madrid, presentando al efecto, antes de formalizar la escritura ó acta de remate, el correspondiente resguardo de haber hecho efectivo el mencionado importe. También queda obligado el contratista á satisfacer á la Hacienda pública el importe de los derechos reales, si los devengase, y el de cualquiera otra contribución ó impuesto, á cuyo fin adquiere el compromiso de presentar la escritura de adjudicación en las oficinas liquidadoras dentro de los plazos legales, sin cuyo requisito no se le satisfará por el Excelentísimo Ayuntamiento cantidad alguna por cuenta del contrato.

14. Todo licitador que concurriese á la subasta en representación de otro ó de cualquier Sociedad, deberá incluir dentro del pliego cerrado que presente, además de la proposición que haga ajustada al modelo inserto en los anuncios, copia de la escritura de mandato, ó sea del poder ó documento que justifique de modo legal la personalidad del licitador para gestionar á nombre y en representación de su poderdante, cuyo documento ó poder, ha de haber sido previamente y á su costa, bastantado por cualquiera de los Sres. Letrados Consistoriales.

15. Las proposiciones para optar á esta subasta, deberán ser extendidas en papel del timbre del Estado de la clase 11.^a, y los resguardos de los depósitos provisionales se presentarán debidamente reintegrados con un sello municipal de 10 pesetas, especial de subastas, por cada 500 pesetas ó fracción de ellas, según lo establecido en el presupuesto municipal vigente; y si á cualquiera de aquéllos faltase el todo ó parte del indicado reintegro, será exigido en el acto al licitador por el Sr. Presidente, reteniéndose su resguardo en caso de negarse á satisfacerlo, hasta tanto que lo verifique ó se le descuente el importe de la falta, de la fianza provisional ó de la definitiva, caso de que se le adjudicase el remate.

16. Terminado el contrato, y previa certificación del Sr. Jefe del Laboratorio de Higiene, visada por el Excmo. Sr. Alcalde Presidente, en que conste haber cumplido las condiciones estipuladas, y no habiendo responsabilidades exigibles, se devolverá la fianza al rematante.

17. El rematante queda obligado á realizar el correspondiente contrato con los obreros que hayan de ocuparse en esta obra; en cuyo contrato habrá de quedar estipulado la duración del mismo, los requisitos para su denuncia ó suspensión, el número de horas de trabajo y el precio del jornal.

18. El presente contrato se entenderá sujeto á la observancia de la ley de Protección á la producción nacional de 14 de Febrero de 1907, y en su virtud, solamente serán admitidas las proposiciones en que se ofrezcan artículos ó efectos de producción nacional, salvo en los casos que autorice la relación de excepciones que se publica anualmente, en cumplimiento del art. 2.^o de dicha ley.

Igualmente quedará sujeto este contrato al reglamento para la ejecución de la misma ley, aprobado por Real decreto de 23 de Febrero de 1908, con las adiciones de 25 de Julio de 1908 y 12 de Marzo de 1909, y especialmente en cuanto afecte á lo dispuesto en los artículos 13, 14 y 15 y primer párrafo del 17 que á continuación se insertan, del expresado reglamento:

«Art. 13. Cuando se haya celebrado, sin obtener postura ó proposición admisible, una subasta ó un concurso sobre materia reservada á la producción nacional, se podrá admitir concurrencia de la extranjera en la segunda subasta ó el segundo concurso que se convoque, con sujeción al mismo pliego de condiciones que sirvió de base la primera vez.

Art. 14. En la segunda subasta ó en el segundo concurso, previsto por el artículo anterior, los productos nacionales serán preferidos en concurrencia, con los productos extranjeros excluidos de la relación vigente, mientras el precio de aquéllos no exceda al de éstos en más del 10 por 100 del precio que señale la proposición más módica. Siempre que el contrato comprenda productos incluidos en la relación vigente y productos que no lo estén, los pliegos de condiciones y las proposiciones, los agruparán y valuarán por separado. En tales contratos, la preferencia del producto nacional establecido por el párrafo precedente, cuando este fuera aplicable, cesará, si la proposición por ella favorecida, resulta onerosa en más del 10 por 100, computado sobre el menor precio de los productos no figurados en dicha relación.

Art. 15. En todo caso, las proposiciones han de expresar los precios en moneda española, entendiéndose por cuenta del proponente los adeudos arancelarios en su caso, los demás impuestos, los transportes y cualesquiera otros gastos que se ocasionen para efectuar la entrega según las condiciones del contrato.

Art. 17. Las autoridades y los funcionarios de la Administración que otorguen cualesquiera contratos para servi-

cios ú obras públicas, deberán cuidar de que, copias literales de tales contratos sean comunicadas inmediatamente después de celebrarlos, en cualquier forma (directa, concurso ó subasta) á la Comisión protectora de la producción nacional».

Madrid 7 de Febrero de 1912.—El Secretario, *F. Ruano y Carrieto*.

Diligencia.—Por la presente se hace constar que, en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, ha sido anunciada esta subasta, durante el término de diez días, sin que contra la misma se haya presentado reclamación alguna.

Madrid 9 de Abril de 1912.—El Oficial del Negociado, Francisco Díaz Villar.—V.^o B.^o: el Secretario, *F. Ruano y Carrieto*.

Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase 11.^a, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: PROPOSICIÓN PARA OPTAR Á LA SUBASTA DEL SUMINISTRO DE DESINFECTANTES AL LABORATORIO MUNICIPAL).

D....., que vive....., enterado de las condiciones de la subasta, en pública licitación, del suministro de productos químicos, con destino al servicio de desinfección del Laboratorio municipal hasta 31 de Diciembre de 1916, anunciada en la *Gaceta de Madrid* y en el *Boletín oficial* de la provincia en los días..... y..... de....., conforme en un todo con las mismas, se compromete á tomar á su cargo dicho suministro con estricta sujeción á ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos ó con la baja de..... tanto por ciento—en letra—en los precios tipos).

Madrid de de 191.....

(Firma del proponente).

Celebrada y declarada desierta por falta de licitadores la primera subasta anunciada para contratar el suministro de pan á los acogidos en las Escuelas y Talleres de Nuestra Señora de la Paloma, Asilos de la noche y Casas de Socorro durante 1912, el Excmo. Sr. Alcalde, por su decreto de 11 del actual, se ha servido disponer se anuncie nueva licitación bajo los mismos tipos, pliegos de condiciones y modelo de proposición que figuran insertos en la *Gaceta de Madrid* y en el *Boletín oficial* de la provincia de los días 5 y 6 de Marzo último, respectivamente, y que se hallan de manifiesto en esta Secretaría, durante las horas de doce á dos, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha nueva subasta el día 22 de Mayo próximo, á las doce, en la sala de remates de la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, número 5, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde ó de quien al efecto delegue.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 13 de Abril de 1912.—El Secretario, *F. Ruano y Carrieto*.

Esta Excmo. Corporación ha acordado, en sesión de 3 del corriente, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar, para contratar el derribo y aprovechamiento de los materiales de la casa núm. 2 de la calle de San Dámaso, propiedad de este Excmo. Ayuntamiento.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de doce á dos, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín oficial* de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que, transcurridos los diez días antes mencionados, no habrá ya lugar á reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 29 del Real decreto é Instrucción de 24 de Enero de 1905, para la contratación de servicios provinciales y municipales.

Madrid 10 de Abril de 1912.—El Secretario, *F. Ruano y Carrieto*.

Esta Excmo. Corporación ha acordado, en sesión de 3 de

Abril corriente, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar, para contratar el suministro de paño necesario para la confección de vestuario con destino á los acogidos en las Escuelas y Talleres de Nuestra Señora de la Paloma.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez á doce, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín oficial* de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que, transcurridos los diez días antes mencionados, no habrá ya lugar á reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 29 del Real decreto é Instrucción de 24 de Enero de 1905, para la contratación de servicios provinciales y municipales.

Madrid 10 de Abril de 1912.—El Secretario, *F. Ruano y Carriedo*.

A fin de dar exacto cumplimiento al precepto de la ley Municipal, referente á la fecha en que ha de ser sometido al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia el presupuesto municipal, con objeto de simplificar la tarea que en tan importante labor está encomendada á las distintas Comisiones del Municipio, obteniendo previamente los necesarios datos para determinar con la mayor exactitud las atenciones del presupuesto, por medio de la propuesta de los Jefes de los distintos servicios municipales, el Excmo. Sr. Alcalde Presidente, por decreto fecha de hoy, ha tenido á bien disponer:

Que se circulen las órdenes convenientes á todos los Jefes de los servicios de la Administración municipal, para que procedan á formar el proyecto de presupuesto de su ramo respectivo, así en gastos como en ingresos, remitiéndolos á la Alcaldía Presidencia antes del día 30 del actual.

Por lo que se refiere á la confección de los presupuestos de gastos, se observarán las siguientes reglas:

Primera. Se eludirá, en lo posible, la creación de nuevos servicios que impliquen aumento de gastos, y se reducirán los actuales al límite extremo de simplificación y economía.

Segunda. Los créditos se valuarán con exactitud, tomando como base las cantidades líquidas pagadas en el año anterior, fijando concretamente las cifras que la experiencia y necesidad determinen como indispensables.

Tercera. En las partidas destinadas á jornales, se expresará el número de los calculados, la cuantía de cada uno, tiempo de su duración y época aproximada en que ha de hacerse aplicación de ellos, cuando no fueren permanentes.

Cuarta. Los créditos para material de los servicios públicos, se señalarán sobre la base de las cantidades invertidas el año último. Siendo indispensable establecer verdadera distinción entre los gastos de material para conservación y policía de los servicios y los de obra nueva, se observará esta regla con absoluta seguridad, señalando separadamente las partidas destinadas para una y otra atención en todos los servicios. El mismo procedimiento se seguirá por lo referente á jornales.

Quinta. Los créditos para material de oficinas se reducirán á lo estrictamente indispensable, cuidando de que las cantidades que se señalen á cada dependencia, guarden la debida proporción al número de empleados que la constituyan.

Sexta. Lo mismo en el material para los servicios, que en el de oficinas, se hará la baja íntegra de todo remanente que en los mismos conceptos hubiese resultado al liquidarse anteriores ejercicios. Además de la baja anterior, se hará otra equivalente á un tanto por ciento prudencial en los conceptos de aquellos servicios, cuya indotación no apareciese probada en anteriores ejercicios.

Séptima. En las partidas que en años anteriores se hubiese acudido á la ampliación del crédito y respecto de aquellos casos en que hubiese sido precisa la concesión de crédito extraordinario y subsistan las mismas necesidades,

se fijarán las cantidades justamente necesarias, siendo de advertir, á este respecto, en cumplimiento de la ley de Contabilidad de 1.º de Julio último.

a) Que el Excmo. Ayuntamiento no podrá modificar los servicios ó crear otros nuevos, ni aun dentro del crédito legislativo otorgado para cada uno.

b) Que no podrán contraerse obligaciones cuyo importe pueda exceder del crédito legislativo, siendo nulas aquellas que infrinjan esta disposición.

c) Que quedan prohibidas las transferencias entre capítulos, artículos y conceptos del presupuesto.

d) Que existe igual prohibición absoluta para atender obligación alguna minorando los ingresos de las rentas, por lo que deberán incluirse entre los gastos, cuantos ocasionen la administración, investigación y demás de los arbitrios, impuestos, recargos y servicios explotados por el Excelentísimo Ayuntamiento.

Octava. En el capítulo de «Créditos reconocidos», se consignarán únicamente aquellos que hubieran sido objeto de un acuerdo especial del Ayuntamiento, ó hubiese recaído sentencia de los Tribunales ó resolución administrativa firme y ejecutiva.

Novena. Se procederá por petición especial de crédito extraordinario, respecto de las obligaciones ó compromisos contraídos por el Ayuntamiento en años anteriores, que deben tener consignación y de los servicios no satisfechos por haberse agotado los créditos votados, siempre que los gastos á que se refieran tengan comprobados y sancionados los demás requisitos de legitimidad en su contratación, necesidad imprescindible y urgencia exigidas por la jurisprudencia administrativa. Cuando aparezcan obligaciones sin estos requisitos, se instruirá el expediente previo, necesario para su reconocimiento, que llevará el procedimiento especial para estos casos.

Décima. A las relaciones de gastos deberá acompañarse las de los créditos que, por su naturaleza, puedan exigir ampliación en el curso del presupuesto.

Lo que, en cumplimiento de lo ordenado por el Excmo. Sr. Alcalde Presidente, y en la parte que á ese Centro corresponda, comunico á V. á los efectos oportunos.

Dios guarde á V. muchos años.

Madrid 15 de Abril de 1912.—El Secretario, *F. Ruano y Carriedo*.

Sres. Jefes de los servicios municipales.

CEMENTERIOS

Autorizaciones de enterramiento en las cuatro Sacramentales, del 8 al 14 de Abril de 1912.

AUTORIZACIONES	San Justo...	San Lorenzo...	Santa María...	San Isidro...	Total de autorizaciones...	IMPORTE
						Pesetas.
De 33 pesetas.....	2	4	5	1	12	396
De 44 id.....	»	5	2	2	9	396
De 50 id.....	»	»	1	3	4	200
De 110 id.....	»	1	»	»	1	110
De 165 id.....	2	»	»	»	2	330
<i>Suma.....</i>	4	10	8	6	28	1.432
<i>Autorizaciones por enterramiento de cadáveres ó restos procedentes de fuera de la Capital ó por traslado de uno á otro cementerio, ó bien dentro de los mismos.</i>						
De 33 pesetas.....	2	»	»	»	2	66
De 44 id.....	»	1	»	»	1	44
De 50 id.....	»	»	»	2	2	100
TOTAL.....	6	11	8	8	33	1.642

Traslados de domicilio y nuevos empadronamientos registrados en el Negociado 10.º (Estadística), del 7 al 13 de Abril de 1912.

DISTRITOS	Traslados.	NUYOS empadronamientos.
Centro.....	42	11
Hospicio.....	51	21
Chamberí.....	69	19
Buenavista.....	54	16
Congreso.....	61	9
Hospital.....	43	7
Inclusa.....	34	10
Latina.....	59	12
Palacio.....	46	15
Universidad.....	32	8
La semana corriente.....	491	128
Desde 1.º de Enero al 6 de Abril de 1912.....	7.138	2.402
Total desde 1.º de Enero al 13 de Abril de 1912.....	7.629	2.530

Cotización en Bolsa de los valores municipales en los días del 8 al 12 de Abril de 1912.

	Anterior.	DÍAS				
		8	9	10	11	12
Empréstito de 1888.—Obligaciones de 100 pesetas al 3 por 100.	75 %	»	»	75 %	74	75 %
Resultas.—Obligaciones de 500 pesetas al 4 por 100.....	80'50	»	»	80 %	80	80 %
Expropiaciones en el Interior. Obligaciones de 500 pesetas al 5 por 100.....	91'25	»	»	91 %	»	92 %
Cédulas para la construcción de la Necrópolis de 500 pesetas al 4 por 100.....	»	»	»	»	»	»
Empréstito de liquidación de Deudas y Obras.—Obligaciones de 500 pesetas al 4 1/2 por 100.	85'85	87 %	»	»	»	»
Cédulas de Expropiaciones del Ensanche de 500 pesetas al 4 1/2 por 100.....	98	»	»	»	92'50	92'50

Resumen por Negociados de los expedientes registrados en el mes de Marzo de 1912, correspondientes a la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento.

NEGOCIADOS	ENTRADAS	SALIDAS
1.º Personal.....	190	23
2.º Hacienda.....	1.154	531
3.º Policía urbana.....	1.480	529
4.º Obras.....	2.333	402
5.º Beneficencia.....	177	70
6.º Ensanche.....	714	159
7.º Consumos y Mercados.....	124	»
Reformas Sociales.....	33	»
Estadística.....	384	134
Elecciones.....	21	»
Quintas.....	436	»
Central.....	944	203
Subastas.....	9	»
Actas.....	28	»
TOTALES.....	8.027	2.051
Mecanografía: Comunicaciones y copias.	»	6.287

Diferencia con igual mes del año anterior: en más, 1.624.

LICENCIAS EXPEDIDAS

Por el Negociado 3.º (Policía urbana).

- D. Manuel García Ceballos, Escalinata, 8 y 10, taller de dorado.
D. Evaristo López Martínez, San Bernardo, 75, aceites.
D. Silvino Muñoz, Doctor Mata, 1, lechería.

- D. Eustaquio García Jiménez, Santa María, 39, lechería.
D. Manuel Lahera, Mayor, 80, instrumentos de música.
D. José Hidalgo, Lavapiés, 10, venta de sacos.
D. Luis Navarrete, Ave María, 22, vidriero.
D. Emilio Gascón, San Marcos, 8, comestibles.
Doña Patrocinio Jarritu, San Alberto, 5, despacho de jabón.
Doña Dolores García, Jacometrezo, 80, carpintería.
D. Federico Rivero, Colmenares, 5 duplicado, venta de sidras.
D. Mariano Gil, Bravo Murillo, 25, lechería.
Doña Leonor Morlans, Rodríguez San Pedro, 2, frutería.
D. José Flores García, Pacífico, 24, obrador de planchado.
D. Julio Serrano, Toledo, 46, tejidos.
D. Mauricio Hernández, Espíritu Santo, 42 y 44, botería.
D. Juan de Dios, Blasco de Garay, 30, vinos.
D. Evaristo García, Santa Engracia, 121, carpintería.
D. Mariano Gil, plaza del Príncipe Alfonso, 11, sastrería.
D. Faustino Viejo, General Ricardos, 8, granos y semillas.
D. Fermín Gabriel Escribano, Ventura de la Vega, 4, cervecería.
D. Rafael Román Cabeza, Moratín, 12, cajas de cartón.
D. Francisco Mínguez, Infantas, 24, primero, callista.
D. Félix Collado Cebrián, Santísima Trinidad, 10, vinos.
D. Rosendo Castens, plaza de Isabel II, 2, tarjetas postales.
D. Manuel Arredondo, Augusto Figueroa, 27, pescadería.
D. Ramón Cuevas, Gutenberg, 24, calzado viejo.
D. Juan Ortega, Carmen, 39, camisería.
D. Sebastián Rubio, San Vicente, 23, muebles usados.
Doña Manuela Zarza, Atocha, 113, sastrería.
D. Ramón Serrano, Oso, 10, carpintería.
D. Ignacio Sánchez, Echegaray, 7, ultramarinos.
D. Leopoldo García, Alberto Aguilera, 60, tiro al blanco.
D. Rufino Fernández, Abades, 3, rayador de papel.
D. Alberto Novella, Sagasta, 15, venta de baños.
D. Antonio Villaoz, Juanelo, 10, café tupinamba.
Unión española de fabricantes de tubos «Epes», Serrano, 39, solar, ladrillos.
D. José Cuaresma, paseo de Santa María de la Cabeza, número 2, cacharrería.
D. Eugenio González, Mendizábal, 7, lechería.
D. Antonio Lapuente, Fomento, 38, cerrajería.
D. Nicolás Espinosa, Santa María, 10, vidriero.

Por el Negociado 4.º (Obras).

- Ascensor: Argensola, 2.
Construcción: Pacífico, 16, y Palencia, sin número.
Reforma: Bocángel, 2.
Pozo negro: Progreso, 5.

Obras de menor cuantía.

- Reformas: Palma, 55; Preciados, 1; Amparo, 98; plaza de los Mostenses, 14, y Belén, 10.
Revocos: Azcona, 5, y Estrella, 11.

Por el Negociado 6.º (Ensanche).

- Obras de reforma: Monte Esquinza, 3.
Alquiler: Alberto Aguilera, 39.
Revoco: Sandoval, 18.
Construcción de finca: paseo de la Castellana, 6.
Obras de reparación: Cardenal Cisneros, 39.

Fontanería Alcantarillas.

- Limpieza y reparación de atarjeas, 22.
Idem id. de id., abriendo cala, 1.
Acometida a la atarjea, 1.
Acometidas de agua, 8.
Idem de id., con tubería del Ayuntamiento, 6.
Reparaciones de tubería, 8.
Condena de toma de agua, 1.
Total, 47.

Libros recibidos en la Biblioteca municipal.

- Remisiones del Ilmo. Sr. Secretario de la Corporación: López Sallaberry (José) y Octavio (Francisco Andrés).

Mejoras en el interior de Madrid. Proyecto de saneamiento parcial, denominado «Reformas de la prolongación de la calle de Preciados, etc.» (Segunda edición).—Madrid, 1907.
 Cólera. Instrucciones dictadas para la profilaxis del.... (Ayuntamiento de Madrid).—Madrid, 1910.
 Chopo (El) en la industria del papel. (La Papelera Española, Bilbao).—Sin l. ni a.
 Firenze. Annuaire statistiques del Commune di....., 1910.
 Firenze, 1911.

London. Statistical abstract for the british empire in each year from 1896 to 1909.—London, 1911.
 London. Statistical abstract for the mited kingdom of the last fifteen years from 1896 to 1910.—London, 1911.
 Milano (Comune di). Bilancio di provisione dell'Entrata e della Spesa per l'esercizio finanziario dell'anno 1912.—Milano, 1911.
 Montevideo. Resumen anual de Estadística municipal, año 1910.—Montevideo, 1911.

CONTADURÍA

Ingresos y pagos verificados por cuenta del presupuesto del Interior de 1912.

INGRESOS

CAPÍTULOS	CRÉDITOS presupuestos.	INGRESOS FORMALIZADOS		
		Hasta el 6 de Abril de 1912.	Del 6 al 13 de Abril de 1912.	Total de ingresos hasta el 13 de Abril de 1912.
		PESETAS	PESETAS	PESETAS
1.º Propios.....	31.008'48	»	»	»
2.º Montes.....	4.000	2.030	»	2.030
3.º Impuestos.....	5.676.230'67	1.431.360'36	80.149'29	1.511.509'65
4.º Beneficencia.....	109.329'68	48.104'33	282'95	48.387'28
5.º Instrucción pública.....	2.375	»	»	»
6.º Corrección pública.....	254'49	»	»	»
7.º Extraordinarios.....	1.204.559'96	96.932'74	1.144	98.076'74
8.º Resultas.....	394.522'04	394.522'04	»	394.522'04
9.º Recursos legales para cubrir el déficit.....	24.039.413'40	5.854.176'68	361.069'17	6.215.245'85
10.º Reintegros.....	179.703'44	34.675'62	47.845'48	82.521'10
	31.641.397'16	7.861.801'77	490.490'89	8.352.292'66
Ingresos por reintegro de cantidades libradas....	»	14.743'57	»	14.743'57
TOTAL DE INGRESOS FORMALIZADOS.....	31.641.397'16	7.876.545'34	490.490'89	8.367.036'23

PAGOS

CAPÍTULOS	CRÉDITOS autorizados.	PAGOS EJECUTADOS		
		Hasta el 6 de Abril de 1912.	Del 6 al 13 de Abril de 1912.	Total de pagos hasta el 13 de Abril de 1912.
		PESETAS	PESETAS	PESETAS
1.º Gastos del Ayuntamiento.....	2.757.012'71	584.952'13	49.135'95	634.388'08
2.º Policía de seguridad.....	1.742.772'08	390.621'15	3.525	394.146'15
3.º Policía urbana y rural.....	5.419.775'95	955.126'83	54.149'88	1.009.276'71
4.º Instrucción pública.....	1.280.508'43	210.578'95	6.844	217.422'95
5.º Beneficencia.....	1.837.323'92	444.470'94	7.665'02	452.135'96
6.º Obras públicas.....	4.389.634'47	856.373'57	90.276'81	946.650'38
7.º Corrección pública.....	459.480'14	110.940'07	8.000	118.940'07
8.º Montes.....	»	»	»	»
9.º Cargas.....	13.997.663'68	3.428.291'28	172.959'65	3.601.250'93
10.º Obras de nueva construcción.....	1.070.237'85	185.113'26	40.509'48	225.622'74
11.º Imprevistos.....	148.628'64	36.459'64	2.050	38.509'64
12.º Resultas.....	»	»	»	»
	33.103.037'87	7.202.927'82	435.415'79	7.638.343'61
Pagos por devoluciones de ingresos.....	»	1.378'88	10	1.388'88
TOTAL DE PAGOS FORMALIZADOS.....	33.103.037'87	7.204.306'70	435.425'79	7.639.732'49

BALANCE

	PESETAS	PESETAS
Ingresos formalizados.....	8.352.292'66	
Idem devueltos.....	1.388'88	
Idem líquidos.....	»	8.350.903'78
Pagos ejecutados.....	7.638.343'61	
Idem reintegrados.....	14.743'57	
Idem líquidos.....	»	7.623.600'04
EXISTENCIA EN TESORERÍA.....		727.303'74

Ingresos y pagos verificados por cuenta del presupuesto del Ensanche de 1912.

INGRESOS

CAPÍTULOS	CRÉDITOS presupuestos y pendientes de cobro de 1911. — PESETAS	INGRESOS FORMALIZADOS		
		Hasta el 7 de Abril de 1912. — PESETAS	Del 8 al 14 de Abril de 1912. — PESETAS	Total de ingresos hasta el 14 de Abril de 1912. — PESETAS
1.º Contribuciones y recargos.....	3.500.000	»	»	»
2.º Venta de terrenos.....	32.577'07	»	»	»
3.º Subvención del Ayuntamiento.....	4.946'37	1.000	»	1.000
4.º Resultas.....	802.661'56	2.162.705'63	»	2.162.705'63
5.º Imprevistos y eventuales.....	»	»	»	»
6.º Reintegros.....	20.331'76	3.144'98	1.918'92	5.063'90
Ingresos por reintegro de cantidades libradas.	4.360.516'76 49	2.166.850'61 708'65	1.918'92 »	2.168.769'53 708'65
TOTALES.....	4.360.565'76	2.167.559'26	1.918'92	2.169.478'18

PAGOS

CAPÍTULOS	CRÉDITOS presupuestos y pendientes de cobro de 1911. — PESETAS	PAGOS EJECUTADOS		
		Hasta el 7 de Abril de 1912. — PESETAS	Del 8 al 14 de Abril de 1912. — PESETAS	Total de pagos hasta el 14 de Abril de 1912. — PESETAS
1.º Gastos del Ayuntamiento.....	261.045	65.901'98	515	66.416'98
2.º Policía de seguridad.....	150.213	37.285'74	»	37.285'74
3.º Policía urbana.....	385.264'05	92.903'06	4.725'50	97.628'56
4.º Obras públicas.....	2.349.460'08	424.544'83	18.550'31	443.095'14
5.º Cargas.....	1.278.017'65	262.438'83	»	262.438'83
6.º Imprevistos.....	66.613'01	»	»	»
Pagos por devoluciones de ingresos.....	4.490.612'79 13.511'56	883.074'44 13.511'56	23.790'81 »	906.865'25 13.511'56
TOTALES.....	4.504.124'35	896.586	23.790'81	920.376'81

BALANCE

	PESETAS	PESETAS
Ingresos formalizados.....	2.168.769'53	
Idem devueltos.....	13.511'56	
Idem liquidados.....	»	2.155.257'97
Pagos ejecutados.....	906.865'25	
Idem reintegrados.....	708'65	
Idem liquidados.....	»	906.156'60
EXISTENCIA EN TESORERÍA.....		1.249.101'37

Madrid 14 de Abril de 1912.—El Contador, Rafael Salaya.

OBRAS MUNICIPALES

Obras en ejecución durante los días del 4 al 10 de Abril de 1912.

ACERAS

Depósito de Toledo, costanilla de San Andrés, cuesta de la Vega, San Bernardo, Pacifico, García Luna, plaza del Callao, Barco, ronda de Toledo, Fernando VI, Buen Retiro, Miguel Servet, Cava Baja, Bolsa, Campoamor, Vinaroz, glorieta de las Delicias, Mira el Río, Moratín, Regueros, plaza de Herradores, Belén, Avenida de la Plaza de Toros, Aduana, San Bartolomé, Santa Isabel, Desengaño, Abada, Mesón de Paredes, Nuncio, Suero de Quiñones,

y en diferentes calles por el tapado de calas con motivo de acometidas de luz eléctrica, gas, agua, etc.

EMPEDRADOS

General Castaños, Recoletos, plaza de Colón, paseo de la Castellana, Fuencarral, Jordán, Mesón de Paredes, ronda de Valencia, Pizarro, Pez, Jardines, San Felipe Neri, plaza de Santo Domingo, Barco, Martín de los Heros, Fuentes, San Bernardo, Jorge Juan, Santa Isabel, Sombriería, Lope de Vega, Gobernador, Francisco Abril, Bailén, José Cañizares, carrera de San Isidro, Infantas, Mariana Pineda, Fernando el Santo, Almagro, Gonzalo de Córdoba, Valverde, Columela, Avenida de la Plaza de Toros, costanilla de los Angeles, Mesonero Romanos, Serrano, y en diferentes calles por el tapado de calas, con motivo de acometidas de luz eléctrica, gas, agua, etc.

CAMINOS

Los camineros ayudando en las obras nuevas y en el arreglo y limpieza de las calles afirmadas.

MÁQUINAS

De servicio: dos, siete días en la Avenida de la Plaza de Toros.

TALLERES

En el de carpintería: retranquear una valla de 87 metros lineales en el asilo antiguo de San Bernardino, arreglo de carretillas, preparando madera para otras nuevas, construcción de reglas para los canteros y de rastros para quitar el barro de las calles.

En el de cerrajería: tres cerrajeros en el mercado de la Cebada, calzado, aguzado y arreglo de toda clase de herramientas, y reparación de cilindros compresores.

El de pintura: pintando placas y prohibiendo el paso de carros.

En el de vidriero: arreglo de faroles y aceiteras.

Madrid 12 de Abril de 1912.—El Ingeniero primero encargado del servicio, P. O., Narciso Amigó.

Asuntos despachados en las oficinas durante los días del 4 al 10 de Abril de 1912.

INTERIOR

Permisos especiales de la Compañía del gas, 52; idem de la Cooperativa «Electra-Madrid», 24; liquidaciones de compañías y particulares, 18; licencias expedidas, 11; instancias registradas é informadas solicitando licencia para apertura de calas, 17; partes diarios de calas abiertas, 7; asuntos tramitados, 64; oficios para recepción de materiales, 25; listas de jornales, 42; importe de los jornales satisfechos en la semana anterior 16.361 pesetas; oficios á las Casas de Socorro solicitando asistencia facultativa á obreros, 8.

ENSANCHE

Asuntos tramitados, 6; certificaciones, 18; listas de jornales, 2; partes diarios de calas, 7; presupuestos, 6; importe de las listas 13.148'63 pesetas.

FONTANERÍA ALCANTARILLAS

Instancias de entrada, 21; idem de salida, 16; expedientes de entrada, 47; idem de salida, 50; comunicaciones de entrada, 15; idem de salida, 37, volantes de entrada, 1; idem de salida, 1; recepciones de materiales, 2; citaciones á recepción de materiales, 53; actas de idem id., 9; anuncios á idem de id., 4.

Madrid 12 de Abril de 1912.—El Ingeniero Director, Pedro Núñez Granés.

ENSANCHE

Relación de las obras ejecutadas y en curso de ejecución durante los días del 4 al 10 de Abril de 1912.

ACERAS

Zona 1.^a—Conservación, Ferraz y Galileo.

Tapado de calas en varias calles.

Zona 2.^a—Obra nueva, O'Donnell y ronda de Vallecas.

Zona 3.^a—Conservación, glorieta de las Delicias.

Tapado de calas en varias calles.

EMPEDRADOS

Zona 1.^a—Conservación, Fortuny.

Tapado de calas en varias calles.

Zona 2.^a—Obra nueva, Serrano.

Conservación en varias calles.

Zona 3.^a—Obra nueva, glorieta de las Delicias.

Tapado de calas, Martín de Vargas.

CAMINOS

Zona 1.^a—Obra nueva, revuelto del Hipódromo.

Tapado de calas en varias calles.

Zona 2.^a—Obra nueva, O'Donnell y Serrano.

Zona 3.^a—Conservación, glorieta de las Delicias.

Tapado de calas en varias calles de la zona.

TALLERES

En el de fragua: aguzado y calzado de varias herramientas y arreglo de ruedas para carretillas.

En el de carpintería: construyendo carretillas y varios arreglos.

En el de vidriero: colocando cristales en la zona 1.^a y construyendo regaderas.

En el de pintura: cabrestante y báscula.

MÁQUINAS

La núm. 3, ha funcionado en las calles de Fernández de la Hoz, Zurbano y paseo del Hipódromo.

OBRAS POR CONTRATA

Acera de asfalto: Fernando el Católico, entre Magallanes y plaza de la Moncloa.

Empedrado: Santa Engracia, desde García de Paredes á Cuatro Caminos.

Asfalto: López de Hoyos, de Claudio Coello al cruce del Canalillo.

Madrid 10 de Abril de 1912.—El Jefe del servicio, Eduardo Vassallo.

FONTANERÍA ALCANTARILLAS

Obras ejecutadas y en curso de ejecución durante los días del 3 al 9 de Abril de 1912.

POR ADMINISTRACIÓN

Tuberías.—Nueva instalación: ronda de Segovia y Torrijos.

Reparaciones: plaza de San Ginés, paseos de Ronda y Castellana, Pez, Claudio Coello, Fuencarral, Atocha y San Germán.

Fuentes.—Reparaciones: Parque del Oeste, paseo de Monistrol y Panamá.

Urinarios.—Nueva instalación: plaza de Alonso Martínez y ronda de Atocha.

Reparaciones: paseo de Atocha y Corredera Baja.

Absorbederos.—Nueva instalación: paseo de Santa María de la Cabeza, esquina á Canarias.

Reparaciones: Bailén, Pacífico y Santa Engracia.

Bocas de riego.—Nueva instalación: plaza de Canalejas y ronda de Segovia.

Reparaciones: Antonio López.

Alcantarillas.—Reparaciones: Asilo de la Paloma, paseo de la Virgen del Puerto, glorieta de las Pirámides, Mendizábal y Alcalá.

POR CONTRATA

Fontanería.—Instalación de un segundo evacuatorio subterráneo en la Puerta del Sol.

PINTURA

Urinarios, plaza del Dos de Mayo, Fuencarral y Barceló; fuentes, distritos de Buenavista y Palacio; estación de ozonización, y pintando anuncio, en talleres.

FUNDICIÓN

Preparado de un modelo para rueda dentada del torno y desmontado de platinas de bocas de riego

GUARNICIONERO

Construcción de chanclos.

CARPINTERÍA

Fuente, Parque del Oeste, y construcción de puertas y cornisa para los nuevos evacuatorios, en talleres.

CANTERÍA

Evacuatorios, Puerta del Sol; colocación de rejillas de bajada, Viaducto; urinarios, puerta de Atocha y Corredera Baja; eligiendo piedra, plaza de la Cebada, y construcción de tapas y colocación de batientes, en talleres.

VIDRIERÍA

Colocación de cristales, evacuatorios de la Puerta del Sol; arreglo de canalón, Viaducto; urinarios, Cabestreros, San Ricardo y luminoso de la Puerta del Sol, esquina á Alcalá.

CERRAJERÍA

Urinarios, puerta de Atocha, Mesón de Paredes y levantado del luminoso de la Puerta del Sol; colocación de cornisa, evacuatorios de la Puerta del Sol; calzado de piquetas, construcción de pasadores de fuentes, ovalillos y pantalla de urinario, en talleres.

MECÁNICA

Construcción de llaves y cerraduras de fuentes, armadura para los canalones de los nuevos evacuatorios, verja para la azotea de los pabellones y repasado de platinas.

SERVICIOS PRESTADOS POR EL PERSONAL DE ALCANTARILLAS

Calles vigiladas, 2.879.
Idem limpias, 286.
Objetos extraídos, 5.
Servicios especiales privados, 2.
Idem de orden público, 3.
Reconocimientos de atarjeas, 84.

SERVICIOS PRESTADOS POR EL PERSONAL DE POZOS NEGROS

Pozos solicitados, 73.
Idem extraídos, 103.
Metros cúbicos extraídos, 881.
Importe, 598 pesetas.
Licencia expedida, 1.
Importe, 25 pesetas.
Madrid 10 de Abril de 1912.—P. I., del Ingeniero Jefe del servicio, el Arquitecto primero, José de Lorite.

PARQUES Y JARDINES

Relación de los trabajos verificados en este ramo durante la semana del 1.º al 7 de Abril de 1912.

PARQUE DE MADRID

Macizos y segadores.—Siembra de praderas.—Plantación de sedum en fajas.—Picado de plantas de semilleros Siega de praderas en la segunda zona.—Confeción de guirnalda y adorno de la Plaza de Toros.—Conservación de los jardines de la estatua de Espartero y cementerio de Nuestra Señora de la Almudena.—Adornos de las iglesias de San Francisco y de la Almudena.

Estufas.—Esquejado de plantas para la multiplicación. Riego, limpieza y conservación de plantas.—Mezcla de vegetales para mantillos.—Calefacción y vigilancia.

Semilleros.—Roza, limpieza, riego y conservación.—Riegos del testeraje.

Zonas 1.ª, 2.ª, 3.ª y 4.ª.—Riego de praderas, bosques, setos y arbolado.—Limpieza y arreglo de paseos.—Preparación y siembra de praderas.—Confeción de guirnalda para adorno de la Plaza de Toros.—Vigilancia en el basurero.—Conservación y aseo de los kioscos de necesidad.

Obras y talleres.—Construcción de alcorques en el arbolado nuevo.—Construcción de una ría en el Parque del Oeste.—Recorrido de las puertas de las estufas.—Arreglo de una báscula.—Arreglo de carretillas, mangas de riego y regaderas.—Limpieza de la verja del Parque de Madrid, para pintarla.—Construcción de bancos de un asiento.—Labrado de losas de piedra para bocas de riego.—Engrasado y limpieza de llaves de paso y de la de toma de aguas del Canalillo.

Guardería.—Su servicio.

PASEOS Y ARBOLADO

Podadores.—Corta de leñas en las estufas.—Siega de praderas en los jardines.

Jardines.—Limpieza, conservación y vigilancia de los mismos.—Vigilancia del servicio de arrastres.—Recorrido

de calas.—Limpieza y conservación de los jardines del Asilo de la Paloma y Gobierno civil.

Sección volante de jardines.—Siembra y enarenado de los jardines de Neptuno, Dos de Mayo, Recoletos, Monteleón, Santo Domingo y plaza de Cristino Martos.

Puente de Toledo.—Riego, roza, arreglo de setos y vigilancia.

Secciones 1.ª, 2.ª, 3.ª, 4.ª, 5.ª, 6.ª y permanente.—Limpieza, riego y cava de praderas.—Arreglo de alcorques y regueras.—Vigilancia.

Sección volante de paseos.—Zarandeo de mantillo en el basurero del Parque de Madrid.—Entrecava y rastreado. Enarenado de paseos.—Vigilancia.

Viveros.—Roza de cuadros.—Riego, injertos y limpieza de paseos.—Vigilancia en los Viveros y Moncloa.

Dehesa de Amaniel.—Roza, cava y riego.—Vigilancia.

Parque del Oeste.—Siega y riego de praderas.—Barrido de paseos.—Cribado de mantillo.—Siembra de praderas.—Plantación en los viveros de la Florida.—Roza de paseos. Vigilancia.

Sección eventual de obras y Ensanche.—Cava, corrido de tierras, embasurado y entrecava del jardín del Viaducto.—Vigilancia.

Guardería.—Su servicio.

Madrid 11 de Abril de 1912.—El Jardinero mayor Jefe del servicio, Cecilio Rodríguez.

EDIFICACIONES Y JUNTA CONSULTIVA

Servicios prestados por la Brigada de Obreros Bomberos desde el día 31 de Marzo al 6 de Abril.

Obras en ejecución: plaza de la Cebada, construyendo una escalinata, obra de albañilería; Parque de Madrid (Palacio de las Industrias), obras de albañilería y pintura; Escuelas de Aguirre, obras de albañilería, carpintería de taller, pintura y empapelado; calle del Fúcar, 6, obras de derribo; Catedral de San Isidro, colocando sillas para las funciones de Semana Santa y trasladándolas nuevamente al Almacén general de la Villa; Casa Consistorial, obras de albañilería en la habitación del Conserje.

Servicio de guardas: calle de la Arganzuela y Campamento de desinfección.

Ordenanzas: oficinas de la Brigada y Obras.

Madrid 12 de Abril de 1912.—El Arquitecto decano, Pedro Domínguez Ayerdi.

Asuntos despachados en la semana.

SEGUNDA SECCIÓN DEL INTERIOR

Expedientes informados de construcción de cinematógrafos, 2.

Idem íd. de obras de reforma y reparación, 11.

Idem íd. de licencia de revoco, 1.

Idem íd. de id. de alquilar, 2.

Idem íd. de denuncia por ruina, 2.

Idem íd. de id. por mal estado del revoco, 4.

Idem íd. de apertura de establecimientos, 16.

Idem íd. varios, 4.

Reconocimientos, 23.

Madrid 12 de Abril de 1912.—P. O., el Arquitecto ayudante, de la sección, José Elías y Vías.

TERCERA SECCIÓN

Alineaciones: Marqués de la Ensenada 10 «Instituto Francés».

Licencias de reparación y reforma: Montano, 12 y San Mateo, 13.

Licencias de apertura, reapertura y obras en establecimientos: Marcenado, 9; Mejía Lequerica, 6 y Barco, 21.

Asuntos varios: San Lucas, 9, rectificación sobre impuesto de inquilinato; Escuelas de Aguirre, Alcalá, sobre reparación de pararrayos; Pelayo, 27 y 29, colocación de alero; Peligros, 20, reclamación sobre impuesto de inquilinato.

Reconocimientos, 23.

Oficios, volantes y B. L. M., 14.

Madrid 12 de Abril de 1912.—El Arquitecto de la sección, Pedro Domínguez Ayerdi.

CUARTA SECCIÓN

Expedientes informados, 38.
 Reconocimientos hechos, 38.
 Tira de cuerdas señalada 1.
 Madrid 12 de Abril de 1912.—El Arquitecto de la sección, Pablo Aranda.

QUINTA SECCIÓN

Expedientes despachados, 37.
 Reconocimientos practicados, 32.
 Madrid 11 de Abril de 1912.—El Arquitecto de la sección, Alberto Albiñana.

PRIMERA SECCIÓN DEL ENSANCHE

Expediente de expropiación, 1.
 Tira de cuerdas, 2.
 Otros trabajos de campo.
 Trabajos de delineación, 5.
 Expedientes de tira de cuerdas, 6.
 Idem sobre obras de construcción, 1.
 Idem id. de reforma, 1.
 Idem id. de consolidación, 2.
 Partes de obra, 7.
 Expedientes de obra de revocos, 1.
 Idem referente á denuncias, 6.
 Idem id. á establecimientos industriales, 3.
 Comunicaciones, volantes y B. L. M., 7.
 Reconocimientos, 17.
 Total, 59.
 Madrid 11 de Abril de 1912.—El Arquitecto de la sección, Emilio de Alba.

SEGUNDA SECCIÓN

Tira de cuerdas, 3.
 Trabajos de delineación, 10.
 Obras nuevas, 3.
 Idem de reparación, 2.
 Idem de ampliación, 2.
 Muros de cerramiento, 3.
 Licencias de alquilar, 1.
 Revocos, 2.
 Instalación de motores, 2.
 Idem de fábricas, 1.
 Partes de obras, 3.
 Rectificaciones de id., 4.
 Establecimientos industriales, 10.
 Estabulación de reses, 3.
 Denuncias, 5.
 Incidencias, 6.
 Comunicaciones, volantes y B. L. M., 7.
 Reconocimientos, 27.
 Madrid 11 de Abril de 1912.—El Arquitecto de la sección, Rafael Ripollés.

Inspección facultativa de las obras de reforma de la prolongación de la calle de Preciados y enlace de la plaza del Callao con la calle de Alcalá.

En la semana última se verificaron las obras siguientes:
 Ha continuado la demolición de la finca, Caballero de Gracia, 19 y 21, habiéndose desmontado las jambas de los huecos del piso segundo y los dinteles de los del piso principal y machos de fábrica del mismo.

En la reparación de la alcantarilla que recoge las aguas de las calles del Caballero de Gracia y Marqués de Valdeiglesias, se llega con el recorrido á una longitud de 14 metros, y en el tendido á 110 metros.

En la construcción de la alcantarilla de doble servicio, se han construido 23 metros de cauce de hormigón á continuación del trozo correspondiente al cambio de pendiente, habiendo elevado los muros hasta el arranque de la bóveda de cerramiento, continuando la construcción de la bóveda intermedia en una línea de 89 metros y el tendido de cemento del cauce en una de 47 metros. Simultáneamente con estas obras, continúa el macizado de la zanja en los trozos terminados, levantado de pavimento y apertura de zanja en la sección comprendida entre las calles del Clavel y Hor-taleza.

POLICÍA URBANA

Inspección general de carruajes.

Servicios de la semana anterior.—Cartillas para cocheros de nueva inscripción, 2; idem id., renovadas, 25; informes al Excmo. Sr. Alcalde Presidente, 2; idem á los Juzgados municipales, 1; id. al de primera instancia, 1; denuncias por faltas al reglamento de Carruajes, 36; altas y bajas de cocheros, 32; volantes de citación, 6.

Relación de los jornales acreditados durante el mes de Marzo, con expresión de los servicios prestados por el ramo de Limpiezas y Riegos.

CLASES	NÚMERO	JORNALES
		Pesetas.
Listeros.....	91	273
Ordenanzas.....	62	186
Cabos.....	2.480	7.440
Barrenderos.....	13.216	36.344
Ayudantes.....	4.200	10.500
Llaveros.....	4.350	7.612'50
Maquinistas.....	90	450
Fogoneros.....	91	273
Mayorales.....	124	434
Porteros.....	123	307'50
Mozos de cuadra.....	122	305
Serenos.....	108	270
Guarda de la Quinta de San José.....	31	77'50
Conductores de carro.....	2.224	6.672
Operarios de talleres.....	411	1.313'25
Suplentes de barrenderos.....	771	2.120'25
Idem de ayudantes.....	372	930
Idem de llaveros.....	180	315
Idem de conductores.....	105	315
TOTAL.....	29.151	76.138

Observaciones. En los talleres de carretería y guarnicionería de este ramo, se han arreglado carros, carretillas, aparejadas, mangas, cogedores, etc., etc.

A diario se prestó el servicio de barrido y recogida de basuras, como igualmente el riego con cubas y mangas y lavado de las vías asfaltadas.

Han sido adquiridas para el consumo del ganado 5.362 raciones de cebada de 4 kilogramos una, que hacen un total de 21.448 kilogramos, y 5.362 raciones de paja de 6 kilogramos una, ó sean 32.172 kilogramos.

DIRECCIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO

GABINETE FOTOMÉTRICO

Servicio de comprobación del gas del alumbrado público durante los días del 4 al 10 de Abril.

Número de experimentos practicados.....	37
Oscilaciones del tipo medio de intensidad luminosa (para 42 gramos de aceite), máxima, litros.....	96'68
Oscilaciones del tipo medio de intensidad luminosa (para 42 gramos de aceite), mínima, litros.....	99'45
Tipo medio de intensidad luminosa obtenido de todas las medias, litros.....	97'85
Intensidades parciales extremas obtenidas (para 10 gramos de aceite), máxima, litros.....	22'4
Intensidades parciales extremas obtenidas (para 10 gramos de aceite), mínima, litros.....	24'0
Oscilación de la presión en el manómetro del gabinete durante los experimentos, máxima, milímetros.....	78
Oscilación de la presión en el manómetro del gabinete durante los experimentos, mínima, milímetros.....	74

El papel impregnado de acetato de plomo no ha sufrido alteración, lo que indica que el gas no contenía hidrógeno sulfurado.

Madrid 10 de Abril de 1912.—El Jefe del servicio, J. García Tejero.

Bajas naturales ocurridas en el alumbrado público durante los días del 4 al 10 de Abril.

Distrito del Centro, 61 horas y 55 minutos; Hospicio, 731 horas y 50 minutos; Chamberí, 68 horas; Buenavista y segunda zona, 625 horas y 10 minutos; Congreso, 213 horas y 50 minutos; Hospital y 3.^a zona, 249 horas y 5 minutos; Inclusa, 281 horas; Latina, 321 horas y 10 minutos; Palacio, 64 horas y 30 minutos; Universidad y 1.^a zona, 328 horas y 45 minutos. Total, 2.948 horas y 15 minutos.

El alumbrado público por gas de los diez distritos de esta Capital, ha lucido desde las siete y cinco minutos de la tarde, hasta las cuatro y cincuenta y cinco minutos de la mañana, durante los citados días.

Denuncias y servicios prestados por los Guardias municipales en los días del 6 al 12 de Abril.

DENUNCIAS

Distritos.—Centro, 88; Hospicio, 69; Chamberí, 85; Buenavista, 97; Congreso, 89; Hospital, 39; Inclusa, 62; Latina, 64; Palacio, 71; Universidad, 69. Total, 733.

SERVICIOS

Distritos.—Centro, 22; Hospicio, 13; Chamberí, 8; Buenavista, 6; Congreso, 17; Hospital, 6; Inclusa, 24; Latina, 16; Palacio, 4; Universidad, 7. Total, 123.

Servicios prestados por el Cuerpo de Bomberos durante la semana del 4 al 10 de Abril.

Incendios.—Día 4, Fortuny, 6; se recibió el aviso á las

seis y quince minutos, y se terminó á las nueve y diez minutos; consistió en quemarse pies derechos y carreras.

Día 6, Augusto de Figueroa, 5; se recibió el aviso á las cinco y diez minutos, y se terminó á las cinco y cincuenta minutos; consistió en hollín de chimenea.

Día 7, Alfonso VI, 4; se recibió el aviso á las diez y siete, y se terminó á las diez y siete y veinte minutos; consistió en quemarse un depósito de carbón.

Día 7, Ancha de San Bernardo; se recibió el aviso á las veintiuna y treinta minutos, y se terminó á las veintitrés y cincuenta minutos; consistió en quemarse por completo el cinematógrafo «Coliseo del Noviciado».

Día 10, Don Ramón de la Cruz, 11; se recibió el aviso á las doce y cuarenta minutos, y se terminó á la una y cuarenta minutos; consistió en quemarse un pie derecho.

Día 10, Príncipe de Vergara, 14; se recibió el aviso á las nueve y veinticinco minutos, y se terminó á las diez y diez minutos; consistió en la voladura de parte de las tapas de las atarjeas del edificio.

Día 10, Luzón, 4; se recibió el aviso á las diez y nueve y treinta y cinco minutos, y se terminó á las diez y nueve y cincuenta minutos; consistió en incendiarse un cerco de puerta.

Día 10, plaza de la Dirección, 19; se recibió el aviso á las veintiuna y treinta minutos, y se terminó á las once y treinta minutos; consistió en quemarse la armadura y entramado vertical de madera.

Día 10, Aguirre, 3; se recibió el aviso á las diez y seis y cuarenta y cinco minutos, y se terminó á las diez y siete y cinco minutos; consistió en falsa alarma.

Día 10, Viveros de la Villa; se recibió el aviso á las catorce y cuarenta y cinco minutos, y se terminó á las quince y cuarenta y cinco minutos; consistió en la misma causa que el anterior.

Servicios extraordinarios.—Visitas giradas por el Arquitecto Jefe, 1; ídem íd. por los Jefes de zona, 3; ídem ídem por los capataces, 11. Total, 15.

Madrid 11 de Abril de 1912.—P. el Arquitecto Jefe, M. Alvarez Naya.

TENENCIAS DE ALCALDÍA

Juicios celebrados, visitas giradas y comisos verificados en los días del 6 al 12 de Abril de 1912.

	DISTRITOS										TOTALES
	Centro.	Hospicio.	Chamberí.	Buenavista.	Congreso.	Hospital.	Inclusa.	Latina.	Palacio.	Universidad.	
Denuncias.											
Por infracción de las Ordenanzas Municipales.....	13	67	63	»	»	»	»	»	»	8	151
Por ídem íd. y de las disposiciones de la Alcaldía Presidencia sobre elaboración y venta de pan.....	»	»	25	»	»	»	»	»	»	»	25
Por ídem íd. de la ley del Descanso dominical.....	»	9	»	»	»	»	»	»	»	»	9
TOTALES.....	13	76	88	»	»	»	»	»	»	8	185
Juicios.											
Multados.....	»	23	49	»	»	»	»	»	»	»	72
Apercibidos.....	»	14	25	»	»	»	»	»	»	»	39
Sobreseldos.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Al Juzgado municipal.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Al apremio.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Pendientes.....	264	30	36	»	»	»	»	»	»	37	367
TOTALES.....	264	67	110	»	»	»	»	»	»	37	478
Importe de las multas impuestas, pesetas.....	»	93	215	»	»	»	»	»	»	»	308

No se ha celebrado juicios en las Tenencias de Alcaldía del Centro, Buenavista, Congreso, Inclusa y Latina. No se ha recibido datos de las del Hospital y Palacio.

Por la Tenencia de Alcaldía del distrito de Chamberí, se ha decomisado 431 kilogramos de pan falto de peso.

BENEFICENCIA CASAS DE SOCORRO

Servicios prestados en la semana del 6 al 12 de Abril de 1912.

FACULTATIVOS

CLASE DEL SERVICIO	DISTRITOS										TOTAL
	Centro.	Hospicio.	Chamberí.	Buenavista.	Congreso.	Hospital.	Inclusa.	Latina.	Palacio.	Universidad.	
Enfermos asistidos á domicilio..	4	3	17	»	9	69	27	27	»	22	178
Idem en consulta general.....	10	12	105	»	21	177	21	74	24	45	489
Idem en la especial de niños. ...	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem en la ídem de la vista.....	»	14	»	»	43	»	15	»	»	»	72
Operaciones en la consulta de la vista.....	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	1
Accidentes socorridos por los Médicos de guardia.....	123	66	131	»	71	129	64	120	59	103	866
Partos y abortos asistidos.....	»	1	3	»	»	7	2	1	»	2	16
Vacunaciones.....	»	»	»	»	2	»	»	»	1	»	3
Revacunaciones.....	»	1	»	»	5	»	»	»	»	»	6
Reconocimiento de enajenados..	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	2
Idem de cadáveres.....	1	1	1	»	»	1	»	»	»	»	4
Asistencia á incendios.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
TOTAL.....	138	99	259	»	151	383	129	222	84	172	1.637

ADMINISTRATIVOS

CLASE DE LOS SERVICIOS CONCEDIDOS	NÚMERO DE PERSONAS SOCORRIDAS POR DISTRITOS										TOTAL
	Centro.	Hospicio.	Chamberí.	Buenavista.	Congreso.	Hospital.	Inclusa.	Latina.	Palacio.	Universidad.	
Medicinas.....	14	23	144	39	29	261	»	111	84	69	774
Sanguijuelas.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Aparatos ortopédicos.....	»	»	2	»	1	3	»	6	»	2	14
Leche de } Burras.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
} Vacas.....	1	6	»	3	14	2	6	»	413	»	445
Pensiones de lactancia.....	»	»	»	»	11	9	2	6	»	»	28
Pan.....	16	7	25	20	61	57	22	50	»	»	258
Carne.....	16	7	25	20	61	57	22	50	»	»	258
Tocino.....	16	7	25	20	61	57	22	50	»	»	258
Viveres.. Bonos especiales de comestibles.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Bonos metálicos.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Garbanzos.....	16	7	25	20	61	57	22	50	»	»	258
Carbón.....	»	7	25	20	»	»	»	50	»	»	162
Calzoncillos.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Mantones.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»
Bufandas.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Chalecos de Bayona.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Ropas... Vestidos de niño.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Tapabocas.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Sábanas.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Camisas.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Envolturas.....	»	»	»	»	»	2	»	»	»	1	3
Jergones.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
TOTAL.....	79	64	271	142	299	505	96	373	497	72	2.398

ABASTOS

MERCADO PÚBLICO DE GANADOS

Derechos recaudados por estancias de ganado y expedición de guías.

PERIODOS	CLASES DE GANADO								IMPORTE PESETAS
	Vacuno.	Rastras de ídem.	Caballar.	Mular.	Asnal.	CARROS	Pruebas de tiro y arrastre	GUÍAS	
	A 0'15 ptas.	A 0'10 ptas.	A 0'15 ptas.	A 0'15 ptas.	A 0'10 ptas.	A 0'25 ptas.	A 2 ptas.	A 1'50 ptas.	
Día 3 de Abril de 1912.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Día 4.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Día 5.....	100	2	»	»	»	»	»	»	15'20
Día 6.....	20	1	21	54	37	4	1	4	27'05
Día 7.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Día 8.....	105	3	»	»	»	»	»	»	16'05
Día 9.....	80	»	»	»	»	»	»	»	12'20
TOTAL.....	305	8	21	54	37	4	1	4	70'50

ADMINISTRACION DE LOS MATADEROS MUNICIPALES

Recaudación por derechos de degüello, precio del ganado, etc., en la semana del 3 al 9 de Abril de 1912, y su comparación con igual período del año anterior.

RESSES DEGOLLADAS EN LA SEMANA EN IGUAL PERIODO DEL AÑO ANTERIOR	RESSES					KILOGRAMOS					INGRESOS por degüello. Pesetas.
	Vacas.	Terneras.	Lanares.	Lechales.	Cerdá.	Vacas.	Terneras.	Lanares.	Lechales.	Cerdá.	
1912.....	1.206	610	9.144	42	»	240.487'8	29.567	82.874'8	208	»	9.400'80
1911.....	1.277	489	7.453	»	»	305.612'9	21.786	62.601'6	»	»	8.747'70
Diferencia... { En más.....	»	171	1.691	42	»	»	7.781	19.773'2	208	»	653'10
{ En menos.....	71	»	»	»	»	65.125'1	»	»	»	»	»
RESSES DEGOLLADAS EN EL AÑO Y SU COMPARACION											
1912.....	17.504	7.317	59.161	216	23.180	3.370.001'8	341.413	568.825'8	1.058	2.313.230'5	189.217'50
1911.....	17.743	5.621	48.966	323	27.762	4.213.782	263.697	487.276'6	1.988	2.821.166	182.408'20
Diferencia... { En más.....	»	1.696	10.195	»	418	»	77.716	76.548'2	»	880	6.809'80
{ En menos.....	239	»	»	107	»	843.780'2	»	»	»	2.985'5	»

Precio del ganado.—El precio del kilogramo en la semana fué de 1'60 á 1'83 pesetas el vacuno; de 1'50 á 1'60 el lanar.
 Procedencia del ganado.—De la provincia de Oviedo, 240 vacas y 240 terneras; León, 250 vacas, y 60 terneras; Coruña, 140 vacas y 190 terneras; Madrid, 220 vacas y 101 terneras; Toledo, 194 vacas, 19 terneras y 991 lanares; Avila, 123 vacas; República Argentina, 39 vacas; Badajoz, 6.500 lanares; Ciudad Real, 1.653 lanares.
 Reses inutilizadas al quemadero.—Vacas, 2; ternera, 1.
 NOTA. Las vacas en el presente año, tienen en el peso un descuento del 20 por 100 por sebo y hueso, que asciende hasta el 9 de Abril á 842.500'500 kilogramos.

PRECIO MEDIO EN PLAZA
en los días del 6 al 12 de Abril de 1912, de los artículos que á continuación se expresa:

ARTÍCULOS	MERCADO de la Cebada	MERCADO de los Montones	EN PLAZA
	Pesetas.	Pesetas.	
CARNES Y GRASAS			
Vaca, kilo.....	2	1'95	2
Carnero, id.....	1'95	1'85	1'85
Ternera, id.....	2'25	2'10	3
Cocino, id.....	1'90	1'90	2
Jamón, id.....	4	3'50	3'25
Lomo, id.....	2'60	»	»
Manteca, id.....	»	2'15	2'50
Chorizo, docena.....	»	2'70	»
Solomillo, kilo.....	»	»	3'75
Falda, id.....	»	»	1'80
AVES Y CAZA			
Gallinas, una.....	3'80	3'50	»
Pichones, par.....	2'75	»	»
Pavos, uno.....	»	3'50	»
Patos, id.....	»	4'25	»
Pollos, id.....	»	3'60	»
PESCADOS Y MARISCOS			
Merluza, kilo.....	1'10	0'90	»
Sardinias, id.....	1'07	0'85	»
Besugos, id.....	0'95	0'80	»
Pajales, id.....	2	1'75	»
Calamares, id.....	3'25	3	»
Salmonetes, id.....	2'75	2'75	»
Almejas, id.....	1'07	0'65	»
Langostas, una.....	»	4'12	»
Congrio, kilo.....	2'50	1'90	»
Truchas, id.....	»	5	»
Salmón, id.....	3'50	»	»
Lenguados, id.....	2'75	4'50	»
Pescadillas, id.....	0'85	1'30	»
Lubinas, id.....	3'25	2'75	»
Anguilas, id.....	»	0'85	»
Langostinos, id.....	6	7'50	»
Percebes, id.....	0'90	»	»
Mero, id.....	»	3'25	»
Escabeche, id.....	»	2'25	»
Cigalas, id.....	»	1'95	»
Caracoles, id.....	»	0'52	»
Quisquillas, id.....	»	2'85	»
Dentones, id.....	»	1'87	»
LEGUMBRES, FRUTAS Y VERDURAS			
Garbanzos, kilo.....	»	»	1'40
Judias, id.....	»	»	0'80
Arroz, id.....	»	»	0'70
Lentejas, id.....	»	»	0'70
Papas, id.....	0'14	»	0'16
Tomates, id.....	»	»	»
Cebollas, id.....	»	»	»
Limones, ciento.....	3'25	»	»
Naranjas, id.....	2'25	»	»
Frutas, kilo.....	1'10	0'87	»
Cardillos, id.....	»	»	»
Verduras, id.....	»	0'90	»
Guisantes, id.....	»	»	»
Habas, id.....	»	»	»

ARTÍCULOS	MERCADO de la Cebada	MERCADO de los Montones	EN PLAZA
	Pesetas.	Pesetas.	
COMBUSTIBLES Y LÍQUIDOS			
Carbón vegetal, kilo.....	»	»	0'14
Idem mineral, id.....	»	»	0'0450
Idem de cok, id.....	»	»	0'06
Petróleo, litro.....	»	»	0'72
Acete, id.....	»	»	1'30
Vino, id.....	»	»	0'45
Leche, id.....	»	»	0'60
Alcohol, id.....	»	»	1
VARIOS			
Huevos, ciento.....	11	8	»
Jabón, kilo.....	»	»	1'05
Pan, id.....	0'85	»	0'48
Idem libreta.....	»	»	0'23
Idem panecillo.....	»	»	0'10
Idem de lujo, pieza.....	»	»	0'08
Bacalao, kilo.....	»	»	1'47
Azúcar, id.....	»	»	1'25

CEMENTERIOS

Inhumaciones desde el 8 al 14 de Abril de 1912, y en igual período del quinquenio anterior.

CEMENTERIOS	INHUMACIONES					
	1912	1911	1910	1909	1908	1907
Nuestra Señora de la Almudena....	231	241	313	304	213	313
San Justo.....	4	8	15	15	13	16
San Lorenzo.....	10	12	9	15	11	18
Santa María.....	8	8	5	9	6	9
San Isidro.....	6	4	5	2	»	4
Civil.....	1	2	2	2	4	»
Británico.....	»	»	»	»	»	»
	260	275	349	347	247	360
Fetos inhumados en el de Nuestra Señora de la Almudena.....	26	21	27	22	17	17

Imprenta Municipal